

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 15 de Junio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).						
14-6-932	63,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,15	14-6-932	92,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
14-6-932	63,25	» E, de 25.000 » »	63,15	14-6-932	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	92,35	
14-6-932	63,25	» D, de 12.500 » »	63,15	14-6-932	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	92,35	
14-6-932	63,75	» C, de 5.000 » »	63,50	14-6-932	92,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	92,35	
14-6-932	63,75	» B, de 2.500 » »	63,50	14-6-932	92,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	92,35	
14-6-932	63,75	» A, de 500 » »	63,50	14-6-932	92,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	92,35	
14-6-932	62,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,25			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,75	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.						
13-6-932	75,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,95	14-6-932	77,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
14-6-932	75,65	» E, de 12.000 » »	76,25	14-6-932	77,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,70	
13-6-932	78,25	» D, de 6.000 » »	76,25	14-6-932	77,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	77,70	
13-6-932	70,75	» C, de 4.000 » »	77,75	14-6-932	77,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,70	
13-6-932	78,00	» B, de 2.000 » »	77,75	14-6-932	77,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,70	
13-6-932	78,25	» A, de 1.000 » »	78,25	14-6-932	77,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,70	
27-6-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	14-6-932	77,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,70	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.						
9-6-932	73,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	73,00	16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)		
9-6-932	73,25	» D, de 12.500 » »	73,00	28-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
9-6-932	73,25	» C, de 5.000 » »	73,00	10-6-932	67,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....		
14-6-932	73,25	» B, de 2.500 » »	73,00	14-6-932	66,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	66,80	
14-6-932	73,25	» A, de 500 » »	73,00	14-6-932	66,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....		
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.						
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-6-932	66,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....		
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		14-6-932	66,60	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,60	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		14-6-932	66,60	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,60	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		14-6-932	66,60	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,60	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)		
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	60,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.			28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
13-6-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00	7-6-932	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....		
8-6-932	80,50	» E, de 25.000 » »	80,50	8-6-932	77,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....		
14-6-932	80,00	» D, de 12.500 » »	80,50	10-6-932	77,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....		
14-6-932	80,00	» C, de 5.000 » »	80,50	14-6-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....		
14-6-932	80,00	» B, de 2.500 » »	80,50	13-6-932	77,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....		
14-6-932	80,00	» A, de 500 » »	80,50	14-6-932	77,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....		
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.						
22-1-932	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	92,50	7-0-932	81,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)		
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	92,25	13-6-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
8-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	92,25	14-6-932	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....		
14-6-932	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	92,25	14-6-932	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	81,75	
14-6-932	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	92,50	14-6-932	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,75	
14-6-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	92,50	14-6-932	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,75	
				14-6-932	81,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,75	
						Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)		
22-1-932	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	92,50	13-6-932	91,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	92,25	10-6-932	91,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	91,70	
8-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	92,25	14-6-932	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		
14-6-932	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	92,25	14-6-932	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	92,10	
14-6-932	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	92,25	14-6-932	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	92,10	
14-6-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	92,50	14-6-932	92,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-331	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1920). En diferentes series.....		14-6-332 525,00 1-6-332 300,00 14-6-332 215,00 23-5-332 187,00 2-6-332 183,00 10-6-332 81,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 100 475 475	90	525,00 300,00 215,00	
14-6-332 14-6-332	191,00 190,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... > B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	100,00 100,00	14-6-332 30,00 14-6-332 608,00 14-6-332 160,00 14-6-332 203,00 3-6-332 95,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.ª España. F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. ladolid a Ariza..... (B. (C. (1.ª serie. Idem Norte de Espa- (2.ª serie. ña Emisión 17 de (3.ª serie. Enero de 1905..... (4.ª serie. (5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	598,00 167,00 65,00	
19-1-332 2-2-332 3-2-332 3-12-331	80,00 80,00 60,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... > B, de 500 > 1 al 6.031..... > B, de 5.000 > 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-331 400,00 13-6-332 82,00 14-6-332 88,50 14-6-332 193,00 14-6-332 97,25 14-6-332 78,50 1-6-332 72,50 10-4-332 67,00 31-3-331 70,75 22-12-331 60,00 13-5-320 72,50 13-6-320 71,25 13-5-320 72,50 13-5-320 73,50 23-5-325 64,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem Id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 8 8 4 4 4 4 3 3 3	88,75 88,75 88,75 86,75	
14-6-332 10-6-332 13-6-332 12-2-332	88,00 89,75 86,75 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000...	88,75 88,75 88,75	8-6-332 94,00 13-6-332 84,00 14-6-332 73,25 7-6-332 71,50	Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem Id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 600 500 500		95,50 73,50	
1-6-332 8-6-332 16-3-332 10-9-320	78,25 78,25 77,25 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 25.000 > 1 al 4.000... En diferentes series.....							
14-6-332 14-6-332 6-6-332 1-6-331	78,50 78,50 75,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series.....	78,50 78,50						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 413. del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.					
		PLAZA	Últimos máximos	últimos mínimos	PLAZA	últimos máximos	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	206,400	París ...	47,85		New-York	12,14	
Idem fin corriente.....	2	Bruselas.	169,40		Berlin ...	2,88	2,87
Idem fin próxima.....	2	Zurich ..	237,35		Estocolmo		
4 por 100 amortizable.....	5.500	Berna...			Oslo		
5 por 100 amortizable.....	50.500	Ginebra ..			Praga ...		
Acciones del Banco de España.....	8.000	Roma ...	62,35		Lisboa ...		
Idem del Banco Hipotecario.....	2.000	Milán ...			Argentina		
Idem de la Arrendataría de Tabacos...	2	Londres .	44,55				
Azucarera.—Preferentes	2						
Idem.—Ordinarias	1						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	129.000						
Idem Id. al 6 %.....	8.000						

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

PAGADURÍA DEL MATERIAL

Con arreglo a las condiciones que pueden examinarse en el local que ocupa esta Pagaduría, los días laborables, desde las diez a las catorce horas, se admitirán 150 toneladas de carbón de colt y 170 de antracita, con destino a la calefacción de las dependencias de este Ministerio.

Las ofertas se admitirán hasta el día 30 del actual mes de Junio en el local y horas que se indican anteriormente. Madrid, 15 de Junio de 1932.

S-588

REPARACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

CARRETERAS.—CONSERVACION Y REPARACION

En cumplimiento de Orden de la Dirección general de Caminos quedan sin efecto los anuncios de subastas de conservación y reparación de carreteras de esta provincia publicados en la Gaceta de Madrid número 162, correspondiente al día 10 del mes actual.

Palma, 13 de Junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Maarique de Lara. S-572 y 573

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Habiendo sido declarado desierto el concurso celebrado a fin de conceder con exclusividad el establecimiento de líneas regulares de autobuses en esta capital, ya que los pliegos presentados no se ajustaban a los oportunos pliegos de condiciones, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 4 del corriente, se anuncia nuevo concurso para dicho objeto, por plazo de treinta días naturales, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid, con arreglo a las mismas bases que rigieron para el anteriormente celebrado, y que aparecen en la página 213 del anexo único de dicho periódico oficial, correspondiente al día 12 de Abril del corriente año, si bien por el precitado acuerdo de 4 de Junio, se introducen en el pliego de condiciones las siguientes modificaciones:

Primero. Se entenderá modificada la cláusula segunda en la siguiente forma: Cláusula 2.ª "El concesionario a quien se le adjudique el servicio disfrutará la exclusividad durante el plazo de diez años."

Segundo. Igualmente se entenderá modificada la cláusula cuarta, que quedará redactada de la forma siguiente: Cláusula 4.ª "La concesión será única dentro del casco de población, que llega hasta Vista Hermosa, extendiéndose hasta el hotel Playa, si se consigue la correspondiente autorización, que solicitará el Ayuntamiento."

Tercero. De igual modo se modifica la cláusula 34, en el sentido de que la frase "el plazo de cinco años",

deberá cambiarse por la de "el plazo de diez años".

Cuarto. Se añade una cláusula que dirá: Cláusula 60. "Que sea a salvo el derecho de tanteo que puedan tener otras Compañías, con arreglo a ley en el servicio que se establezca fuera del casco de la población."

Tanto los gastos originados por el anterior concurso y los que origine el presente, serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Cádiz, 10 de Junio de 1932.—El Alcalde, Manuel de la Puente.

S-286

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario intransmisible número 16.241, de pesetas nominales 57.500, en Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, constituido en esta Sucursal en 19 de Octubre de 1928, a nombre de D. Manuel Bataller Sans como nudo propietario, y de doña Purificación Requena Belda, usufructuaria vitalicia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y primera inserción del mismo en el "A B C", de Madrid, y "El Mercantil Valenciano", de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de Junio de 1932.—El Secretario, José Alfaro.

X-2761

UNION COMERCIAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el piso segundo derecha de la casa número 3 de la plaza de Canalejas, de esta villa.

Será objeto de la Junta la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes a 1931, y determinar el momento en que deba declararse terminada y en liquidación la Sociedad.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Presidente, Gustavo de Medina.

X-2767

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Comité de Barcelona.

Se informa a los señores poseedores de obligaciones al 2 1/4 por 100 de la emisión de 1887, que desde el día 13 del actual se les agregará una nueva hoja de cupones, números 91 al 135 inclusivos.

Los señores que no las tengan depositadas en las Cajas de esta Compañía podrán presentarlas al efecto todos los días laborables, de nueve a doce, excepto los sábados, en los Servicios de la Contabilidad general, en Madrid, y de Títulos, en Barcelona, acompañadas de las facturas que se facilitarán en dichos Servicios.

Barcelona, 10 de Junio de 1932.—El Secretario del Comité, Pablo Cavestany.

X-2773

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Comité de Barcelona.

Debido procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía 4 por 100, serie C, emisión de 1.º de Agosto de 1902, hasta la cantidad de pesetas 528.538,81, comprendido en dicha cantidad el remanente de pesetas 8,81 de la subasta de 22 de Diciembre de 1931, como valor de las que corresponden amortizar en 1.º de Julio próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones, que concurren a la subasta, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las diez, en las oficinas del Servicio de Títulos de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en el citado Servicio todos los días laborables, de nueve a doce.

Barcelona, 13 de Junio de 1932.—Por acuerdo del Comité, el Secretario, Pablo Cavestany.

X-2774

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado el pago de un dividendo de 27 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del año actual de 1932, por el primer semestre del mismo, de las cuales se entregarán a los accionistas, por ser de su cargo el impuesto de Utilidades, 25 pesetas líquidas por cupón, que se les abonarán sobre el que lleva el número 80 de los títulos al portador, reteniéndose las dos restantes para atender al pago del citado impuesto de Utilidades.

Los cupones deberán presentarse desde el día 7 de Julio próximo en la Caja de Efectos del Banco de España o en sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento, los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 15 de Junio de 1932.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X-2771

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	PESETAS
Efectivo	9.907.177,02
Tabaco en rama	37.991.635,67
Efectos para la fabricación	3.085.548,25
Labores peninsulares por su valor en venta	139.394.080,79
Labores de Canarias por su valor en venta	4.807.289,35
Labores del extranjero por su valor en venta	1.301.892,25
Labores de comiso	39.480,72
Labores en comisión por su valor en venta	14.041.478,70
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921	37.157.749,91
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas	32.721.796,70
Gastos generales de Administración de Tabacos	9.931.726,42
Personal y material de la Compañía por Tabacos	1.605.722,56
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	164.709,05
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	225.436,31
Gastos generales de Administración del Timbre	1.012.750,63
Personal y material de la Compañía por Timbre	794.296,08
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	83.800,21
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	70.117.726,07
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	74.841.678,85
Efectos en cartera por sus valores de costo	44.705.254,27
Depósitos por fianzas en valores	24.822.900,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial	58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial	4.631.419,02
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero»	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos	1.192.371,49
Tesoro público por personal y material por Timbre	592.149,70
Liquidación de la Renta de Tabacos	78.230.158,16
Liquidación de la Renta del Timbre	73.377.168,62
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre	750,00
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1931	52.290,95
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1931	914.598,59
	696.556.294,09

PASIVO

Capital	60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	36.236.192,63
Diferencia entre el costo de los efectos en cartera y sus cotizaciones en fin de año	3.763.807,37
	46.000.000,00
Venta de labores	119.321.947,92
Otros productos de la Renta de Tabacos	2.681.277,07
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	107.879.681,26
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión	14.041.478,70
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre	75.268.015,54
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	»
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	77.600.572,08
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	73.700.041,20
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía	3.210.971,21
Cuentas corrientes	1.192.752,15
Varias cuentas	24.116.672,62
Banco de España por créditos especiales	31.730.380,00
Depositantes por fianzas	24.828.133,53
Ganancias y pérdidas	3.940.514,26
Dividendos	855.326,20
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	718.388,06
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes	9.878.284,15
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	1.813.368,72
El Tesoro público por material del Resguardo especial	58.096,19
	696.556.294,09

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1932 a 31 de Marzo de 1932	119.321.947,92	75.268.015,54
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 31 de Marzo de 1931	110.679.325,60	77.039.631,86
	8.642.622,32	1.771.616,32

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Julio de 1932

El Consejo de Administración de la Compañía, tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las clases de Obligaciones que a continuación se expresan, que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón de las mismas del citado vencimiento, siendo los valores liquidos de cada cupón los siguientes:

CLASES DE VALORES	Número del cupón que vence	Valor líquido del cupón
3.ª serie, Norte.....	Obligaciones domiciliadas	98 6,67
	Idem no domiciliadas.....	98 5,38
4.ª serie, Norte.....	Obligaciones domiciliadas	94 6,68
	Idem no domiciliadas.....	94 5,39
5.ª serie, Norte.....	Obligaciones domiciliadas	88 6,68
	Idem no domiciliadas.....	88 5,38
Segovia a Medina	Obligaciones domiciliadas	95 6,45
	Idem no domiciliadas.....	95 5,35
Prioridad, Barcelona....	Obligaciones domiciliadas	104 6,64
	Idem no domiciliadas.....	104 5,36
Especiales, Pamplona	Obligaciones domiciliadas	109 6,67
	Idem no domiciliadas.....	109 5,37
Valencia a Utiel	Obligaciones domiciliadas	91 7,25
	Idem no domiciliadas.....	91 7,25
Zaragoza a Barcelona, 3 por 100 A.....	138	6,45
Idem id., 3 por 100 B.....	138	6,13
Zaragoza a Pamplona, antiguas	147	6,45
Villalba a Segovia.....	46	8,91
Tudela a Bilbao, 3.ª serie	109	5,54
Almansa a Valencia y Zaragoza, 1.ª serie	143	6,33
Idem id. id., series A B C D	141	6,33
Idem id. id., especiales 4 por 100	45	8,47
San Juan de las Abadesas, serie A	84	6,96
Idem id., serie B	84	34,82

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pío.

En Barcelona y Valencia: En las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en sus estaciones.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 9 de Junio de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2729

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Florencio Junyer y Moret, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Figueras, y anteriormente de Orgañá, Prats de Llusanés, Darnius, Esparraguera, Castellón de Ampurias, Malgrat, Cassá de la Seiva y Santa Coloma de Farnés, cesó en el cargo por fallecimiento, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad con lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 11 de Junio de 1932.—El Decano, Presidente, Antonio Par.

X—2777

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía en su reunión de 13 del corriente, se pagará, a partir del 1.º de Julio próximo, un dividendo de 2 1/2 por 100 (dos y medio por ciento), a cuenta del ejercicio de 1932, sobre las acciones serie A, números 1 al 90.000, y serie B, números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará, sobre las acciones serie B, con deducción del 5,50 por 100, por impuesto de utilidades, en la forma acostumbrada, a los accionistas que como tales figuren

en el Libro-registro de la Compañía el día 21 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el 1.º de Julio próximo.

Madrid, 15 de Junio de 1932.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—2786

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,40 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito.
Barcelona, Sociedad Anónima Arnaiz Gari.
Bilbao, Banco de Vizcaya.
El Consejero Secretario, J. Garralán.

X—2783

SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS LA AMISTAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, a los efectos del artículo 22 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de Junio actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Villanueva, número 11.

Las acciones que señala el artículo 18 se depositarán en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Graciano Seia.

X—2765

UNION COMERCIAL, S. A.

Con arreglo a los artículos 57 y 59 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes, a las seis y media de la tarde, en el piso segundo derecha de la casa plaza de Canalejas, número 3, de esta villa.

El objeto de la Junta es tratar de la liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Presidente, Gustavo de Medina.

X—2766

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Concurso para optar a dos plazas de Auxiliares Recaudadores de contribuciones de Valladolid, una con carácter libre y otra con el de preferente entre funcionarios de Hacienda.

Vacantes: La primera zona (pueblos de la capital) y la de Rioseco, de las que la Diputación provincial es concesionaria, al igual que de las restantes de la provincia; y dando cumplimiento a lo que determina el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, en el inciso B) del artículo 30 del mis-

no, ha acordado abrir concurso para proveer las citadas plazas de Auxiliares Recaudadores, en la forma siguiente:

Las zonas de este concurso son, como se ha dicho, la primera zona, pueblos de la capital, que comprende los de Cabezón, Castronuevo, Cigales, Cistérniga, Fuensaldaña, Mucientes, La Parriera, Reneda, Tadeja de Duero, Viana de Cega y Villabáñez, con un cargo de trescientas veintiséis mil ciento veintisiete pesetas con diez céntimos (pesetas 326.127,10) al año; y la de Medina de Rioseco, que comprende los pueblos de Berruillas, Cabreros, Castramonte, Medina de Rioseco, Monfealegra, Moral de la Reina, Morales de Campos, La Mudarra, Palacios, Palazuelo, Pozuelo, Santa Eufemia, Tajariz, Tordaburnos, Valdenebro, Valverde, Villabrágima, Villacaper, Villafrechós, Villagarcía, Villalba de los Alcores, Villanar del y Villanueva de San Mancio, con un cargo de setecientos ochenta y un mil trescientas ochenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos (781.381,87 pesetas) al año.

Primera zona (pueblos de la capital).

A esta zona podrán optar libremente todos los que se crean en condiciones de aptitud, moralidad y buen concepto, necesario para el cargo que se les encomienda, y siempre que, además, reúnan las condiciones siguientes:

Ser españoles, mayores de veintitrés años, de buena conducta, justificar el cumplimiento de sus deberes militares y carecer de antecedentes penales por delitos comunes.

Como méritos preferentes para resolver este concurso se tendrán en cuenta los siguientes:

a) Ser o haber sido Recaudador Auxiliar o Auxiliar del Recaudador al servicio de esta Diputación, del Estado, de otra provincia o de Empresa particular.

b) Ser naturales de la provincia o llevar en ella dos años vecindados.

La Comisión gestora, para la resolución de este concurso libre, atenderá a las conveniencias del servicio y a garantizar la normalidad recaudatoria; pero para la formación de juicio podrá considerar como méritos los citados, y en todo caso aquilatará las condiciones morales y las aptitudes de los concursantes, en igualdad de condiciones, para merecer el nombramiento a que aspiren.

El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, habrá de prestar una fianza equivalente al treinta por ciento (30 por 100) del cargo trimestral, que podrá constituir en títulos de la Deuda del Estado o de la Diputación, admitiéndose por su valor nominal los de la Corporación provincial y los del Estado que gocen de este privilegio, o por el valor efectivo, en otro caso, según la cotización oficial de Bolsa el día de constituirse la fianza.

Zona de Medina de Rioseco.

A esta zona podrán optar los funcionarios activos, varones y mayores de edad del Cuerpo general de Hacienda pública, de los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, y los Abogados del Estado. Asimismo los Recaudadores pertenecientes a dichos

Cuerpos que deseen cambiar de zona, llevando, por lo menos, dos años consecutivos en el servicio en la que estén desempeñando.

De conformidad a lo dispuesto por Real orden de 7 de Junio de 1923, la cuantía de la fianza que ha de prestar el electo para desempeñar el cargo de Auxiliar Recaudador de esta zona será de un quince por ciento (15 por 100) del importe trimestral, conforme a la disposición citada.

1.ª Los que se crean en condiciones de concursar podrán hacerlo en instancia, extendida en papel de la clase octava, con un timbre provincial de una peseta, dirigida al Sr. Presidente de la Comisión gestora, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando cuantos documentos estimen necesarios como prueba de sus derechos, y los funcionarios, sus correspondientes hojas de servicios, advirtiendo claramente en la instancia la plaza a que concursan.

2.ª Los concursantes podrán acompañar, además, cuantos documentos permitan discernir acerca de sus conocimientos en materia recaudatoria, a los efectos de prelación para los funcionarios de Hacienda, manifestando documentalmente la categoría, clase, tiempo de servicio de recaudación y Tesorería, tiempo de servicio a la Hacienda y la mejor edad, circunstancias que se apreciarán en orden descendente, como determina la letra a) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación.

3.ª Las personas designadas para los cargos disfrutaran del uno cincuenta por ciento (1,50 por 100) del importe de la recaudación, como premio de recaudación voluntaria, y el cinco por ciento (50 por 100) del recargo de la ejecutiva, de la parte que corresponde a la Diputación.

La Comisión gestora resolverá libremente estos concursos, sin desatender los méritos indicados.

Celebrado el concurso, se notificará el resultado a los interesados que resulten elegidos, para que en el improrrogable plazo de un mes presenten las fianzas señaladas, entendiéndose que renuncian a la plaza si dejan transcurrir dicho plazo sin constituir las. Prestada fianza, los interesados deberán posesionarse de sus cargos en el plazo máximo de diez días (10 días), recibiendo bajo inventario los valores correspondientes de su zona.

Los designados para ambas zonas se sujetarán a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1923 y en el Reglamento especial del servicio que la Diputación tiene aprobado.

Lo que se hace público por acuerdo de la Comisión gestora para general conocimiento.

Valladolid, 7 de Junio de 1932.—El Presidente, Manuel Gil Baños.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

X—2162

AYUNTAMIENTO DE ESPEJO

Don Victoriano Jurado Jiménez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que a virtud de los acuerdos del Ayuntamiento de mi presidencia tomados en sesiones de 4 y 25 de Abril último, queda abierto con-

curso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador municipal de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, durante cuyo plazo las personas que aspiren a su desempeño deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones que han de regir en el concurso de que se trata, y que han sido debidamente aprobadas por el Ayuntamiento, son las siguientes:

1.ª El Recaudador que se nombre percibirá como retribución el máximo del 3 por 100 de las cantidades a que dé efectivo ingreso en arcas municipales, sin que tenga derecho a otra clase de remuneración por todos los servicios de recaudación que el mismo ejecute, debiendo ser motivo de preferencia para el nombramiento el comprometerse a realizar la cobranza por menor tanto por ciento del expresado anteriormente.

2.ª Como garantía de su gestión y a responder de las responsabilidades administrativas o civiles en que pudiera incurrir, prestará fianza por la cantidad de 30.674,60 pesetas a que asciende el 20 por 100 del repartimiento para el presente año, debiendo ser esta garantía aumentada por acuerdo del Ayuntamiento cuando no cubra el 20 por 100 del total del importe del repartimiento general o del total cargo de un año cuando no rija dicho repartimiento.

3.ª La garantía de que trata la condición anterior deberá ser constituida en efectivo metálico o valores públicos cotizables en Bolsa a la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, abonándose en este caso el interés que produzca dicho depósito íntegramente al Recaudador. Cuando esta garantía, por carencia de solicitantes, no pueda ser constituida en metálico, deberá hacerse por medio de hipoteca de fincas rústicas y urbanas valoradas conforme a su líquido imponible y con inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo motivo de preferencia para el nombramiento la constitución de la fianza en metálico, y cuando no haya ninguna de las garantías anteriormente dichas, podrá aceptarse la garantía personal de fiadores mediante documento administrativo.

4.ª El Recaudador municipal podrá valerse en su gestión de cuantos auxiliares crea necesarios, los cuales serán propuestos por el mismo y nombrados por la Alcaldía siempre que a juicio de ésta sean personas sin tacha para ello; estos auxiliares nunca serán responsables ante el Ayuntamiento de ninguna falta, siéndole exclusivamente para ante el Recaudador, el cual responderá al Ayuntamiento de la gestión de aquéllos de igual modo que de su gestión personal, corriendo, además, de cuenta y cargo exclusivo del Recaudador el pago de haberes u honorarios que asigne a dichos auxiliares.

5.ª Es obligación del Recaudador tener al cobro en su oficina cuantos arbitrios, impuestos o derechos municipales se exaccionen por medio de repartimiento, debiendo al efecto fijar la cobranza en el período voluntario

por los plazos que marca el vigente Estatuto de Recaudación, los cuales, por acuerdo del Ayuntamiento, podrán ser alterados en favor del contribuyente, así como fijar los plazos extraordinarios de cobranza voluntaria, siendo también obligación del mismo permanecer en su oficina durante los horas que se le señalen para la recaudación, cumpliendo en todo lo demás las prescripciones del vigente Estatuto de Recaudación.

6.ª Finalizado cada período voluntario de recaudación, se practicará liquidación parcial de lo cobrado por el arbitrio afecto, sin perjuicio de que los ingresos han de hacerse diariamente por la suma que arroje el libro diario de recaudación a la cuenta corriente del Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, en otra entidad bancaria que pueda señalarse por la Corporación y, en otro caso, en la Caja municipal.

7.ª Semestralmente se practicará al Recaudador liquidación general de su gestión y además cuantas veces el Ayuntamiento lo considere necesario.

8.ª El Recaudador nombrado por medio de este concurso con el carácter de propietario no podrá suspenderse ni destituirse sino mediante expediente y por las causas determinadas en el vigente Estatuto de Recaudación y debidamente probadas.

9.ª Hecho el nombramiento de Recaudador propietario, se dará al mismo un plazo de veinte días para la constitución de la fianza, y si ésta no fuese constituida en el indicado plazo, se declarará caducada la adjudicación del concurso, decretándose la pérdida del depósito provisional de que se habla en la condición siguiente, la cual ingresará en áreas municipales como fondos del Municipio.

10. Para tomar parte en este concurso es requisito indispensable que el interesado acompañe a su solicitud resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en el Banco Español de Crédito, a la cuenta corriente del Ayuntamiento, la cantidad de 1.533,73 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la fianza definitiva, cuya suma perderá si adjudicado el concurso no constituye la fianza definitiva o garantía de que trata la condición segunda en el plazo marcado por la condición novena.

11. Hecha la liquidación semestral o trienal, según la condición séptima, se dará al Recaudador la cantidad que resulte a su favor como premio de cobranza, no teniendo derecho el mismo a reclamar dicha suma hasta tanto la liquidación no merezca la aprobación del Ayuntamiento y tampoco podrá retener el premio de cobranza dejando de ingresar éste.

12. El Ayuntamiento podrá hacer el nombramiento de que se trata, se reserva la facultad de considerar libremente las condiciones de carácter moral del solicitante, y por ser estas apreciaciones de índole subjetiva que no pueden ni deben analizarse, se podrán desear solicitudes eliminando a los solicitantes del concurso por el acuerdo tomado por las tres cuartas partes del número de Concejales que compongan la Corporación en la fecha del acuerdo, aunque estas solicitudes

ofrecieran mayores ventajas para el Municipio.

13. Los gastos de anuncios, reintegro de expediente y demás que sean necesarios en este concurso serán de cuenta de la persona que se designe para el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Espejo (Córdoba) a 6 de Mayo de 1932.—Victoriano Jurado.

X—2735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de fecha 4 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario según la ley Hipotecaria, promovido por D. Pedro María de Vedruna y de Zuzarregui y doña Amalia González Garra contra doña Eulalia Torres Cabrer y otros, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Casa situada en la barriada de Sarriá, de la presente ciudad, con frente a la calle de Amalia, donde está señalada con el 7 y 9, y de Capuchinos, antes Ramada también calle a Myor, con los números 60 y 62, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito del Occidente, de los de esta ciudad, que se compone en parte de bajos y primer piso y en parte de bajos solamente y de varios patios; comprende una porción de terreno de extensión total aproximada de 13.518 palmos cuadrados y 126 milímetros, equivalentes a 609 metros 59 decímetros también cuadrados, y linda por el sur y primer frente, o sea por el Oeste, con la calle de Capuchinos; por la derecha saliendo con relación a dicho segundo frente, o sea por el Norte, cual linda está constituido por una línea quebrada formada por tres rectas, parte con la línea de los herederos de D. Pablo Salas y parte con otra de D. Salvador Arzefer y parte con otra finca de la madre e hijos doña Eulalia Torres y D. Agustín, D. Antonio y doña María del Carmen Amargós y Torres, antes de don José Amargós; por el fondo o detrás con relación también al segundo frente, o sea por el Este, que a la vez es el primer frente, con la calle de Amalia, y por la izquierda en relación asimismo al segundo frente, o sea por el Este, que a la vez es el primer frente, con la calle Amalia, y por la izquierda en relación asimismo al segundo frente, o sea por el Sur, cual linda está constituido también por una línea quebrada formada por tres rectas, con líneas de los sucesores de D. Mariano Escarona.

Segunda. Casa situada también en la barriada de Sarriá, de esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Amalia, señalada con el número 11, antes 9, cual casa se compone de bajos y un piso y un patio en su parte posterior; comprende una porción de terreno que tiene cinco metros y 50 centímetros en los lindes de Este a Oeste y 23 metros y 50 centímetros en

los lindes o mejor en el linde Norte y 24 metros 30 centímetros en el linde Sur, no constando la extensión superficial total ni en las que corresponden respectivamente a la parte edificada y al patio, y linda por el frente Este, con la calle de Amalia; por la izquierda, sabiendo Norte, con la calle de los Santos Reyes; por la derecha, Sar, con otra finca (que es la antes descrita) de la madre e hijos demandados, y más anteriormente de doña Clotilde Sixto y Lorente y doña Palmira de Borrís y Sixto, y por el fondo o detrás, Oeste, con otra de doña Josefa Llancho o de sus sucesores.

Inscripciones las reseñadas fincas en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente la primera al tomo 784, libro 78 de Sarriá, folio 128, finca número 1.167, inscripción sexta, y la segunda al tomo 831, libro 83 de Sarriá, folio 53 vuelto, inscripción 19.

Las partes, de común acuerdo, han tasado la primera finca en 90.000 pesetas, y la segunda en 10.000 pesetas.

Se ha señalado para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 13 de Julio próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura inferior al tipo de valoración.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 9 de Junio de 1932.—El Secretario, por D. Miguel Serrano (illegible).

X—2782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre divorcio, promovidos por doña Enriqueta Solanas Roxas, contra D. Ignacio Gou Peiró, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. — Juez, Sr. Bassedas. Barcelona, 1.º de Junio de 1932.

Por presentado el anterior escrito; substanciase por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía la demanda de divorcio formulada, de la que se confiere traslado, con emplazamiento al marido demandado, D. Ignacio Gou Peiró y al Ministerio fiscal, en razón a la ausencia de aquél, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días; practicándose el emplazamiento del primero por medio de edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid", "Diario" y "Boletín Oficial" de ésta, y se

ajará en el sitio público de costumbre. Y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932, se decreta la separación de los cónyuges y se señala como domicilio de la mujer el que se manifiesta tener en la calle Hostafranchs, número 20, principal.

Proveído y firmado por su señoría; doy fe.—Bassedas.—Ante mí, José de Alenmany.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Ignacio Gou Peiró, cuyo paradero se desconoce, libro el presente, que firmo en Barcelona a 2 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, José de Alenmany. X—2781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESCALONA

Don Joaquín Vázquez Forero, Juez de primera instancia de Escalona y su partido, accidental por traslado del propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber a Julián Ramírez Otero, que se encuentra en ignorado paradero, que por Juan Romo Bueno se ha presentado escrito y se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el fin de que en unión de su hermano y sobrinos herederos de su madre Romana Otero Vera, manifieste, dentro del término de treinta días, si aceptan o repudian la herencia de su expresada madre, y por encontrarse éste en ignorado paradero, se le hace saber por medio del presente edicto, debiendo comparecer, caso de aceptarla, en la Notaría, para proceder a la partición; apercibido que de no hacerlo se verificará sin su asistencia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Escalona a 16 de Abril de 1932.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario, Francisco Tomás.

X—2778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de D. Servando Pascual Gil contra doña Adelaida González y González y demás herederos que puedan resultar de D. Juan Gutiérrez Barquín, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Mayo de 1932; el Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto estos autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Servando Pascual Gil, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por sí mismo y defendido por el Abogado D. Pedro Arregui, y como demandados doña Adelaida González y González, de igual vecindad, en concepto de viuda y heredera de D. Juan Gutiérrez Barquín y Arroyo y las demás personas

que puedan resultar herederos del mismo, no habiendo comparecido ninguno, hallándose, por tanto, en rebeldía todos los demandados sobre pago de cantidad, y

Fallo que debo condenar y condeno a la demandada doña Adelaida González y González, como viuda y heredera de su esposo D. Juan Gutiérrez Barquín Arroyo, a que luego que esta sentencia sea firme, abone al demandante D. Servando Pascual la cantidad de 8.500,10 pesetas que en la demanda se reclama por los conceptos que en la misma se indican, con los intereses legales de dicha cantidad, a contar desde la interposición de mencionada demanda, imponiendo a la doña Adelaida González las costas causadas en este pleito, y absuelvo de dicha demanda a los otros demandados, o sea a los demás herederos que puedan resultar del D. Juan Gutiérrez Barquín.

Así por esta mi sentencia, que por la rebelación de los demandados, se notificará a los mismos por edictos con inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia si dentro del segundo día no pidiere la notificación personal; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ursicino Gómez Carbajo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe, ante mí, Pedro Pérez Alonso."

Y para que sirva de notificación a las personas que puedan resultar herederos de D. Juan Gutiérrez Barquín Arroyo demandadas en estos autos, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID a 14 de Junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. X—2763

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud del presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en expediente promovido por doña María Herrero Landeta, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Francos Rodríguez, número 20, se hace saber el fallecimiento en 25 de Febrero próximo pasado, en esta capital, del esposo de dicha señora, D. Tomás Camarena Ibáñez, natural de esta población, de sesenta años de edad, reclamando la herencia de este causante su viuda, la mencionada doña María Herrero Landeta, por manifestar no haber dejado ascendientes, descendientes, hermanos ni hijos de éstos; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que esta señora, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamar dentro de treinta días, y con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Nicolás Cail.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, I. Bellón.

X—2784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En el juicio universal de concurso de D. Eduardo Díaz Agero y de Ojeto que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi y Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de esta misma fecha se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra por segunda vez, la finca embargada al concursante, consistente en un edificio que fué marcado con el nombre de Transmiera, hoy gimnasio y escuela municipal, situado en el barrio de Pozas, de esta capital, lindando por las calles interiores o de servicio particular denominadas de Solares, Hermosa y Pasaje de Valdecillas, teniendo la fachada principal a este último; mide una extensión superficial de 685 metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 8.824 pies y 32 décimos, constando de planta de sótano, principal y sotabanco. La descripción del inmueble con más detalles consta en un testimonio notarial y en la tasación del perito, que estarán de manifiesto a aquellos que quieran tomar parte en el remate.

Para la celebración de esta segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 195.815 pesetas con 25 céntimos, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, y para admitirlas habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquélla.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, presentados por la Sindicatura del concurso, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Aquellos gravámenes que afecten al inmueble y tengan el carácter de anteriores o preferentes al embargo decretado en este juicio universal que produce la enajenación, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Junio de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en 25 de Mayo anterior, a instancia del Procurador D. Saturnino López del Olmo, en representación del Banco Anglo Sud Americano, contra D. Alfonso Ramírez de Arellano. Marqués de En-

cineros, se despachó mandamiento de ejecución contra los bienes de este señor, por la suma de 50.000 pesetas de principal, sus intereses a razón del 6 y medio por 100 anual desde el 16 de Septiembre de 1931 y costas, habiéndose practicado el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio del deudor; practicándose tal requerimiento por medio de la presente y citándose a la vez de remate al D. Alfonso Ramírez de Arellano, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere; previniéndole que de no efectuarlo se le declarará rebelde, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las determinadas por la ley, y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Junio de 1932.—El Secretario, Ramiro López Rodríguez.

X-2769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta doña Emérita Álvarez, contra D. Pedro Ruiz Martínez, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa situada en esta capital, en la plaza del Seminario, señalada con el número 4, con vuelta a la calle de los Mártires de Alcalá, por donde le corresponde el número 5, perteneciente al distrito judicial y municipal de la Universidad, zona del Interior, Registro de la Propiedad de Occidente. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, midiendo una superficie plana de 526 metros y 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.785 pies y 57 décimos de pie cuadrados. Consta de ocho plantas, denominadas semisótano, bajo, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, y linda: al Norte, con la plaza del Seminario; al Este, con el chaflán de esta plaza, con la calle de los Mártires de Alcalá; al Sur, con la calle de los Mártires de Alcalá, y al Oeste, con las casas números 15 y 18 de la calle de la Princesa.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Julio próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo fijado para la subasta.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente a 13 de Junio de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2768

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra D. Constancio Ramir y Mur, sobre pago de 14.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de pesetas 32.000 en que ha sido valorada, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una casa situada en la ciudad de Barbastro, calle de las Carreteras, número 17.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en la del de primera instancia de Barbastro, el día 28 de Julio próximo, a las diez y media de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. José Álvarez Laria, se ha suspendido la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos señalada para el día 25 del actual, a las tres de su tarde, señalándose de nuevo para su celebración en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 9 de Julio próximo, a las tres de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los acreedores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1378 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Madrid, 24 de Mayo de 1932.—Doctor José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-2770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LANJA, DE PALMA DE MALLORCA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lanza y Secretaría de mi cargo, por el Procurador D. Luis Terrasa, a nombre de don Cristóbal Galabert Oliver, obrando éste en concepto de apoderado de doña Carmen Varnell y Rosich, se ha interpuesto demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra D. Francisco Fiol Ponsell, de ignorado domicilio, sobre pago de cantidad, intereses y costas, en virtud de cuya demanda se dictó la providencia del tenor siguiente:

"Providencia.—Palma a 31 de Mayo de 1932.

Por presentado el anterior escrito, con el testimonio de poder que se acredita la representación que ostenta el Procurador D. Luis Terrasa, de don Cristóbal Galabert y Oliver, obrando éste en concepto de apoderado de doña Carmen Varnell y Rosich, con los demás documentos que se acompañan; se tiene por interpuesta la demanda que contiene la principal; substanciándose por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, de la cual se confiere traslado a D. Francisco Fiol Ponsell, contra quien se propone, emplazándole por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fijarán además en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación, comparezca en los autos; devuélvase la escritura de poder presentada, dejándose en su lugar testimonio literal.

Lo mandó y firma el Sr. D. José María Olmedo y Almeida, Juez de prime

ra instancia del distrito de la Luján, doy fe.—José María Olmedo Almeida. Ante mí, Juan Bestard.

Y a fin de que tenga efecto el emplazamiento acordado a D. Francisco Fiol Ponsell, de ignorado domicilio, se expide la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Palma de Mallorca a 2 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan Bestard.

X-2779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos juicio ejecutivo por el procedimiento sumario establecido en la ley Hipotecaria que se siguen en dicho Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de doña Dolores Sáenz Rodríguez y D. Juan Manuel Lara Gómez; la primera debidamente asistida del segundo, representados por el Procurador D. Luis Rameré Sánchez, contra D. José, D. Juan y doña Mercedes Ordóñez y Puerto, sobre cobro de pesetas; por el presente se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se dirán:

Finca.—Casa situada en esta ciudad, calle Cantarranas, hoy Gravina, número 31 antiguo, 57 moderno y 44 novísimo y actual; cuya área consta de 402 metros y 70 centímetros cuadrados, o sean 147 y tercia varas. Linda: por la derecha de su entrada, con la del número 46; por la izquierda, con la del número 42, y por su centro o fondo, con casa de la calle Marqués de Parafías.

En la expresada finca corresponde a doña Mercedes Ordóñez Puerto una participación preindivisa de 3.949 pesetas, dos céntimos y 625 milésimas, y a cada uno de D. Juan y D. José Ordóñez Puerto, otra de 7.925 pesetas, ocho céntimos y 688 milésimas, en el valor total de 19.800 pesetas; habiéndose señalado como valor la suma de 11.376 pesetas y 80 céntimos la participación correspondiente a doña Mercedes Ordóñez y 48.033 pesetas y 20 céntimos a las participaciones reunidas o sumadas de D. José y D. Juan Ordóñez.

Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor el día 13 de Julio próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca hipotecada.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Quinta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del 75 por 100 del aprecio, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación se extiende el presente en Sevilla a 6 de Junio de 1932.—Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Fernando Gantimolín.

X-2776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERA

Don Francisco Torres López, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia por estar el propietario en comisión especial fuera del partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria a instancia del vecino de Garrucha D. Trinidad de Torres y Jiménez contra D. Pedro Soler y Soler, vecinos de Puebla de Almanzora, sobre pago de 125.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta y por el tipo del 75 por 100 que sirvió para la primera, las siguientes fincas:

Primera. En el pago de Aljarilla un bancale tierra de riego de esta huerta, de cabida 12 áreas, 11 centiáreas y 22 decímetros cuadrados; que linda por el Norte otras del D. Pedro Soler y Soler y de herederos de D. Domingo Zabalburu; Poniente, la hijuela de riego; Sur y Levante, dichos herederos de D. Domingo Zabalburu.

Segunda. Una hacienda, tierra de riego, con el beneficio de aguas turbias, y bajo el riego de esta huerta en bancales arbolejas y ensanches montuosos, contiene dentro de su perímetro bajas casas-cuevas, una era de mies trillar y 31 casas cortijos, cuya extensión se ignora, por lo cual, y por estar comprendida dentro del perímetro de esta finca, no se expresa, situada en el paraje de Aljarilla, y punto denominado de los Hilos o Siles; la cabida de todo es nueve hectáreas, 64 áreas, 94 centiáreas y 73 decímetros cuadrados, o sean 36 fanegas, siete celemines y tres cuartillos, clasificados en esta forma: 21 fanegas y nueve celemines de bancales y arbolejas en cultivo, siete fanegas, dos celemines y cuartillo y medio de las arbolejas, éstas y las anteriores del marco de 2.500 varas fanega y seis fanegas, ocho celemines y dos cuartillos marco legal; de los ensanches del secano se haya atravesada en parte por una acequia y también por la carretera de Aguilas a Vera, y linda todo al Poniente, D. Juan Campoy Márquez; Norte, el río Almanzora; Sur, las cospides del monte, o sean D. Pedro González Vallejo, y Levante, la carretera.

Tercera. Un bancale bajo el riego

de esta huerta, con el beneficio de aguas turbias, y un ensanche de tierra secano, y dentro de este una cueva, situada en el pago de Aljarilla y punto que llaman del Brazal; lo atraviesa la carretera de Aguilas a Vera; tiene de cabida el bancale una fanega y un cuartillo del marco de 2.500 varas fanega, y el ensanche una fanega del marco legal, equivalente todo a 32 áreas, 22 centiáreas; lindando al Norte, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; Poniente, Brazal; Sur, don Antonio Soler Márquez, y Levante, una vereda.

Cuarta. En el pago de Aljarilla, y sitio de los Hilos o Siles, un predio de tierra de riego de huerta, con beneficio de aguas turbias, y un ensanche montuoso con un covacho, de cabida el riego una fanega, un celemin y tres cuartillos del marco de 2.500 varas, y el ensanche un celemin marco legal, equivalente todo a 25 áreas, 27 centiáreas; se halla atravesado por la carretera y la acequia, y linda por Norte y Levante, tierras de D. Juan Campoy Márquez; por Poniente, las de D. Antonio Soler Márquez, y por Sur, otras de D. Pedro González Vallejo.

Quinta. En el pago de Aljarilla, y punto del Brazal, un trozo de tierra bajo el riego de esta huerta con el beneficio de aguas turbias en bancales y arbolejas, su cabida 25 fanegas, siete celemines y dos cuartillos del marco de 2.500 varas fanega, equivalentes a cuatro hectáreas, 47 áreas seencana y dos centiáreas y 64 decímetros cuadrados, cuyo predio lo atraviesa en parte la acequia, y linda por Norte, herederos de D. Juan Domingo Zabalburu; Poniente, dichos herederos, una hijuela y D. Antonio Soler Márquez, Sur, D. Juan Campoy Márquez, y Levante, el río Almanzora; de esta finca deberán descontarse tres fanegas y seis celemines, que según la certificación del Registro, aparecen inscritas a nombre de otra persona.

Sexta. En el pago de Aljarilla cinco bancales y varias arbolejas, tierra de riego de esta huerta con beneficio de aguas turbias, su cabida dos hectáreas, 36 áreas y 42 centiáreas, igual a siete fanegas, tres celemines y dos cuartillos en bancales y seis fanegas y tres celemines en arbolejas, todo del marco de 2.500 varas; linda por Norte, hijuela que separa esta finca de la de su hermana doña María Soler; por Sur, herederos D. Juan Domingo Zabalburu; por Levante, el río Almanzora, y por Poniente, la carretera de Aguilas a Vera, D. Diego Alarcón Cano y D. Antonio Soler Márquez.

Séptima. Un predio de tierra bajo el riego de esta huerta con beneficio de aguas turbias, en arbolejas en el pago de Aljarilla; su cabida nueve fanegas, tres celemines marco de 2.500 varas, equivalentes a una hectárea, 61 áreas, 58 centiáreas y 27 decímetros cuadrados; que linda por Norte, camino de Baza que desemboca al río; Poniente, la hijuela de riego; Sur, tierra de D. Pedro Soler y Soler, y Levante, el río Almanzora.

Octava. La nuda propiedad, cuyo usufructo aparece inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de persona distinta, de un trozo de tierra de riego en el pago de Aljarilla, de cabida tres celemines y dos cuartillos

pago de Aljirilla; su cabida nuere fanega, equivalentes a cinco áreas, 27 centáreas y 79 decímetros cuadrados; lindando al Poniente, con la carretera; al Norte y Levante, con tierras del aquí dicente Sr. Soler, y al Sur, con otras de doña Angela Manuela Soler Martínez.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, y hora de las once, en el local de este Juzgado.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para las fincas descritas es el siguiente:

Para la primera, 1.500 pesetas; para la segunda, 75.000; para la tercera, 2.000; para la cuarta, 2.000; para la quinta, 20.00; para la sexta, 12.000; para la séptima, 12.000, y para la octava, 1.000, que hacen un total de pesetas 179.000, no siendo admisible las posturas que no cubran el 75 por 100 de este tipo.

Las responsabilidades respectivas de estas fincas por el crédito cuyo cobro se persigue, es el siguiente:

La primera, 1.000 pesetas de principal; la segunda, 53.000 pesetas de principal y 6.000 de crédito para costas; la tercera, 1.500 de principal; la cuarta, 1.500 de principal; la quinta, 43.500 pesetas de principal y 6.000 pesetas para costas; la sexta, 12.000 pesetas de principal y 2.500 pesetas para costas, que hacen un total de 125.000 pesetas de principal y 17.000 pesetas de crédito supletorio para costas. Respondiendo además todas estas fincas de los intereses de dos años a razón del 8 por 100 anual.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores extraños sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Tanto los autos como la certificación del Registro de la Propiedad de las inscripciones y cargas de las fincas subastadas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, debiendo el rematante aceptarlos y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vera a 8 de Junio de 1932.
P. S. M., S. Pérez.—El Juez (legible).
X—2764

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Bon Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo

acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de don Ramón Boduer y Calderón, contra don Ricardo Arrieta y Morales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca urbana:

Casa en esta ciudad y su calle de Dato, señalada con el número 4; comprende una superficie de 260 metros cuadrados, en cuya medida se halla comprendido el hueco que ocupa la escalera y portal. Llada: por el Este o frente, en una extensión de nueve metros y 25 centímetros lineales, con dicha calle; Oeste o espalda, en una extensión de nueve metros y 25 centímetros lineales, el Circulo Vitoriano; Norte o derecha, en una extensión de 22 metros y 40 centímetros, la casa y patio de la parte Norte o derecha entrando, y Sur o izquierda, en una extensión de 23 metros y 10 centímetros lineales, a la casa número 6 de la calle de Dato. Consta la casa de planta baja, con dos huecos a la calle, correspondientes a la tienda y otro al portal; tres pisos con dos balcones y un mirador en cada uno, y sotabanco. El portal está formado por dos rectángulos, el primero de dos metros y 70 centímetros de ancho por cinco metros y 25 centímetros de fondo, y el segundo de ocho metros y 20 centímetros de fondo por tres metros y 80 centímetros de ancho; midiendo en junto una superficie de 45 metros cuadrados. El hueco o caja de escalera, de alto o bajo, es de cuatro metros y 90 centímetros, por tres metros y 80 centímetros de ancho, en cuyo hueco o luz se desarrolla la escalera, que es de roble, con barandado de hierro y pasamanos de madera, y en su cubierta tiene una claraboya. La fachada de la casa es de piedra silicéa; su estructura interior, de madera de roble y cuarterones de pino, y su cubierta, de teja árabe. Esta finca, en la forma descrita, es la mitad que queda a la parte Sur, después de segregada la otra mitad de la parte Norte; inscrita como finca independiente bajo el número 24.445, al folio 109 del tomo 335 de Vitoria. El portal, escalera, huecos y caja de los mismos, hasta su tejado y claraboya, que se hallan en esta finca, parte Sur izquierda, lindante con la casa de la parte Norte o derecha, con comunes a las dos casas, entre las que queda proindiviso por iguales partes con los derechos y obligaciones propios de los coparticipes, teniendo el portal la servidumbre de paso al patio de la casa de la parte Norte o derecha por la puerta que existe actualmente. La casa de la parte Sur o izquierda entrando, tendrá derecho de luces y vistas sobre el patio de la casa de la parte Norte o derecha entrando, en una extensión de siete metros y 10 centímetros lineales, contados desde el Circulo Vi-

toriano, incluyendo el grueso del muro, en todos los pisos, excepto en el bajo o tienda, cuyo derecho de luces y vistas lo tendrán, tanto los tres pisos que en la actualidad existen, como los demás que puedan elevarse, entendiéndose que las ventanas que existen en dicha planta baja o tienda no constituyen servidumbre; debiendo, por tanto, cerrarse cuando lo ordenen los propietarios de la casa de la parte Norte o derecha entrando. Los voladizos que actualmente tiene la casa de la parte Sur sobre el patio de la parte Norte, no constituyen tampoco servidumbre, y desaparecerán a instancias del propietario de la parte Norte en el plazo máximo de veinte años, a contar desde la fecha de la escritura, en que así se establece, que es de 10 de Mayo de 1927; entendiéndose que, aun transcurrido este plazo sin ejercitar tal derecho, no por eso se entenderá que renuncia a él y consiente la servidumbre, pudiéndose exigir al dueño de la otra casa que lo reconozca en escritura pública su derecho a pedir la denonación de los voladizos en cualquier tiempo, sin que el propietario de la casa de la parte Sur pueda exigirle cantidad alguna en concepto de indemnización por ningún concepto.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de Julio próximo venidero y hora de las once, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sala del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 1.º de Junio de 1932. — El Juez, Leocadio Tamara y García.—P. S. M., el Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.

X—2760

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

(Continuación de la GACETA núm. 143.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE											
1	D. Arturo Almansa Espada.....	Delegación de Guadalajara.....	54	10	3	1	9	»	39	2	19
2	Pedro Sánchez Gallardo.....	Idem de Badajoz.....	51	5	28	1	9	»	34	3	27
3	José Antonio Bajo y Ripoll.....	Idem de Ciudad Real.....	52	6	18	1	9	»	43	4	11
4	Alfonso de Ester y Fernández Riarola.....	Idem de Sevilla.....	50	7	25	1	9	»	33	2	8
5	Maguel Cano Jarque.....	Tesorero de Hacienda en Teruel.....	51	8	9	1	9	»	29	»	29
6	Alfredo Llamusi Cerdá.....	Subdelegación de Cartagena.....	58	»	»	1	9	»	31	2	5
7	Miguel Molina Rosado.....	Delegación de Málaga.....	50	4	11	1	9	»	23	»	»
8	Casto Sanpedro y Mán.....	Idem de Madrid.....	48	8	3	1	9	»	21	11	15
9	José Báez Montesinos.....	Idem de Sevilla.....	57	6	»	1	9	»	34	1	22
10	Eulogio Fernández de Retana e Iñiguez de Cirión.....	Idem de Alava.....	63	9	20	1	9	»	28	11	20
11	Miguel Hernández Nicolás.....	Idem de León.....	58	10	15	1	9	»	34	»	27
12	Emilio Vicente y Nicolás.....	Idem de Alicante.....	58	9	»	1	9	»	39	9	28
13	José Rivas y Grande.....	Idem de Barcelona.....	48	9	17	1	9	»	25	1	»
14	Julio Segura Marqués.....	Idem de Castellón.....	53	6	22	1	9	»	34	»	15
15	Sebastián Espinosa López.....	Idem de Granada.....	61	4	13	1	9	»	22	8	3
16	Diego Godoy Carbonell.....	Idem de Las Palmas.....	58	8	4	1	9	»	33	11	17
17	José María del Mazo y Blanco.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	53	8	5	1	9	»	31	10	22
18	José María Mendoza y Preysler.....	Dirección general de la Deuda.....	60	11	9	1	9	»	31	5	»
19	Pascual Rumbao Anlesta.....	Dirección general del Tesoro.....	65	7	16	1	9	»	36	9	»
20	Adolfo Bassave Merodo.....	Delegación de La Coruña.....	61	2	1	1	9	»	33	9	29
21	Manuel Martín Nieto.....	Dirección general de la Deuda.....	55	2	25	1	9	»	36	6	15
22	Mariano Jarillo Bautista.....	Idem id.....	48	9	4	1	9	»	24	11	10
23	Ceferino Enrique García Núñez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	57	4	5	1	9	»	36	1	19
24	Lorenzo Celada y Morales.....	Dirección general de la Deuda.....	48	7	17	1	9	»	23	8	29
25	Juan Bautista Pastor Gelabert.....	Idem id.....	66	5	6	1	9	»	38	11	25
26	José María López Alaya y Herrera.....	Delegación de Madrid.....	48	10	26	1	9	»	26	5	27
27	Miguel Prieto Berce.....	Dirección general del Tesoro.....	58	1	»	1	9	»	35	8	»
28	Francisco Correa Jiménez.....	Delegación de Albacete.....	54	8	17	1	9	»	29	9	21
29	Santiago Huete y Pinto.....	Idem de Madrid.....	60	5	6	1	9	»	35	7	»
30	Federico Izquierdo y Parra.....	Intervención general.....	60	5	»	1	9	»	35	7	»
31	Francisco Romo de Oca y Galindo.....	Delegación de Barcelona.....	54	1	2	1	9	»	29	8	2
32	Manuel Pérez García.....	Intervención general.....	54	10	16	1	9	»	35	5	14
33	Teodoro Caballero de la Vega.....	Idem.....	58	9	»	1	9	»	37	2	17
34	Francisco Brianzón y Romero.....	Delegación de Málaga.....	64	10	6	1	9	»	22	4	8

Julio de Ocaña y Alvarez.....
 Antonio Pólin de Castro.....
 Cipriano Carbonell y Díaz.....
 Antonio Piñeira Maseda.....
 Julian del Carpo y Freire.....
 Celso García de la Riega.....
 Marcelino Tejedor Fricto.....
 José Elías Morales.....
 Adolfo Santos Treviño.....
 Manuel M.º Machado y Sánchez.....
 Esteban Sánchez Campo.....
 Delio Guerra de Paz.....
 José Ortiga Mur.....
 José Zuecarés y Bronchud.....
 Joaquín Martínez Chumilla.....
 Juan Ortega y Santos.....
 José M.º Panero y Esteban.....
 Patrocinio Ballesteros y Sánchez-Mayoral...
 Enrique Fernández y González.....
 Remigio Cortés Belled.....
 Pascual Potos Dueso.....
 Francisco Albalade Sorribas.....
 Federico Stern Peyron.....
 León Cano Jarque.....
 Julio Arenas y Barbero.....
 Ricardo Carrasco Antón.....
 Gonzalo de Rute y Cobo.....
 Enrique Díez de Isla y Lostao.....
 Ramón Nieto Méndez.....
 Tomás Caramés Valle de Paz.....
 José Carlos Suárez de Baranda.....
 Emilio Marco y Morales.....
 Rafael Cerdera Rodríguez.....
 José Conmelerán Gómez.....
 Fernando Ramírez Llanas.....
 Tomás Meruéndano Alonso-Cuevillas.....
 José Peña Díaz.....
 Benito Castillo y Sánchez.....
 Ramón Cardona Cluisson.....
 Andrés Samuel España y España.....
 Luis Garrote Benavente.....
 Manuel Castresana y Areoñay.....
 Marcos Herrero Garrido.....
 Fidel Quintana y López-Dávalos.....
 Joaquín Segado y Olañeta.....
 José Lorenzo López.....
 Francisco Vera Jiménez.....
 Mariano Muñoz Dominicho.....
 Eduardo Alvar y Aguirre.....
 Esteban Reo Zuñelzu.....
 Joaquín Salazar y Calvo.....
 Teófilo Antonio Jiménez Román.....
 Alfonso Morales Ucieda.....
 Doroteo Rey Moraleda.....
 Julio Zancada y Ruata.....
 Juan Sesto Casal.....
 Juan Bautista Raggio y Cortés.....
 José Gracia Guzmán.....
 Miguel Vallsorba y Mexia.....
 Ramón Merjino Pérez.....
 Eugenio del Arco y González Bravo.....
 Miguel Alvarez Ródenas.....

Consejo de Administración de las Minas de
 Almadén
 Delegación de Barcelona.....
 Subcajero de la Dirección general de la Deuda.....
 Delegación de Lugo.....
 Caja general de Depósitos.....
 Delegación de Pontevedra.....
 Idem de Lérida.....
 Idem de Sevilla.....
 Idem de Lugo.....
 Idem de Cádiz.....
 Idem de Huesca.....
 Idem de Valladolid.....
 Idem de Lérida.....
 Idem de Valencia.....
 Idem de Málaga.....
 Idem de Sevilla.....
 Depositario-Pagador en Santander.....
 Delegación de Barcelona.....
 Idem de Pontevedra.....
 Idem de Barcelona.....
 Idem de Huesca.....
 Idem de Teruel.....
 Dirección general de la Deuda.....
 Delegación de Teruel.....
 Intervención general.....
 Delegación de Segovia.....
 Idem de Avila.....
 Idem de Murcia.....
 Idem de Guadalajara.....
 Idem de La Coruña.....
 Idem de Barcelona.....
 Idem de Avila.....
 Dirección general del Tesoro.....
 Idem id. de Rentas.....
 Delegación de Baleares.....
 Idem de Orense.....
 Depositaria de Hacienda de El Ferrol.....
 Dirección general de Propiedades.....
 Delegación de Huesca.....
 Dirección general de la Deuda.....
 Intervención general.....
 Delegación de Guipúzcoa.....
 Dirección general de Rentas.....
 Delegación de Valladolid.....
 Dirección general del Timbre.....
 Delegación de La Coruña.....
 Idem de Granada.....
 Idem de Zaragoza.....
 Idem de Santander.....
 Dirección general de la Deuda.....
 Delegación de Zaragoza.....
 Idem de Cáceres.....
 Excedente.—Recaudador.....
 Delegación de Toledo.....
 Dirección general del Timbre.....
 Delegación de Pontevedra.....
 Idem de Alicante.....
 Idem de Burgos.....
 Intervención general.....
 Delegación de Salamanca.....
 Ordenación de Pagos de Fomento.....
 Dirección general de Rentas.....

53	—	2	—	25
61	—	2	—	1
61	—	3	—	5
48	—	4	—	3
52	—	2	—	26
50	—	7	—	13
62	—	5	—	28
55	—	8	—	3
58	—	6	—	6
66	—	5	—	29
56	—	4	—	»
59	—	»	—	8
64	—	9	—	20
57	—	»	—	26
59	—	»	—	23
55	—	5	—	25
63	—	3	—	7
53	—	7	—	19
42	—	»	—	26
66	—	3	—	»
55	—	7	—	12
48	—	6	—	27
50	—	1	—	12
46	—	11	—	21
56	—	8	—	19
61	—	3	—	13
43	—	5	—	17
47	—	5	—	18
62	—	11	—	21
65	—	5	—	27
49	—	6	—	19
55	—	9	—	23
58	—	5	—	10
40	—	6	—	25
49	—	5	—	8
47	—	»	—	10
45	—	9	—	14
50	—	3	—	13
54	—	»	—	6
54	—	1	—	»
53	—	5	—	10
48	—	11	—	7
46	—	8	—	6
59	—	»	—	2
45	—	5	—	28
63	—	1	—	4
62	—	2	—	29
57	—	7	—	23
42	—	2	—	13
49	—	3	—	8
42	—	11	—	6
54	—	5	—	8
56	—	3	—	28
53	—	9	—	»
46	—	5	—	23
55	—	11	—	15
49	—	5	—	20
56	—	10	—	28
59	—	3	—	2
41	—	3	—	21
48	—	11	—	27
49	—	3	—	27

1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»
1	—	9	—	»

35	—	3	—	15
42	—	1	—	8
33	—	11	—	5
28	—	1	—	19
33	—	10	—	21
22	—	3	—	29
33	—	10	—	12
38	—	4	—	30
33	—	10	—	6
48	—	1	—	3
29	—	5	—	10
33	—	8	—	10
33	—	7	—	21
32	—	2	—	18
33	—	7	—	10
29	—	6	—	15
35	—	»	—	3
31	—	1	—	29
22	—	2	—	17
39	—	5	—	29
21	—	10	—	22
25	—	2	—	7
33	—	5	—	13
25	—	11	—	15
24	—	11	—	7
36	—	4	—	»
25	—	3	—	9
23	—	1	—	28
33	—	1	—	29
22	—	»	—	10
21	—	5	—	24
33	—	1	—	27
33	—	1	—	27
22	—	5	—	23
30	—	3	—	11
21	—	5	—	»
24	—	11	—	16
31	—	3	—	15
32	—	4	—	8
35	—	2	—	»
33	—	»	—	»
32	—	6	—	4
21	—	6	—	8
32	—	6	—	»
21	—	2	—	10
35	—	6	—	3
27	—	5	—	14
32	—	5	—	14
29	—	11	—	10
32	—	4	—	19
22	—	1	—	8
32	—	4	—	4
32	—	4	—	5
32	—	3	—	15
20	—	11	—	»
32	—	3	—	11
20	—	11	—	»
37	—	10	—	11
32	—	3	—	10
21	—	»	—	»
32	—	2	—	7
22	—	11	—	28

159	José Andrés y Asensio.....	Intervención general.....	57	9	12	1	9	»	37	9	0
160	Mariano Ibarra Manso.....	Delegación de Valladolid.....	51	6	6	1	9	»	19	11	21
161	Estanislao Andrés y Herrero.....	Idem de Zaragoza.....	60	10	5	1	9	»	42	3	3
162	Fernando Mariano Blanco y Zurzo.....	Dirección general de la Deuda.....	40	7	1	1	9	»	20	9	11
163	Gregorio Otero Alvarez.....	Delegación de León.....	58	8	17	1	9	»	40	»	»
164	Pedro Pérez Martínez-Cabeza de Vaca.....	Idem de Murcia.....	58	11	16	1	9	»	39	»	17
166	Cipriano Emilio Vega del Corro.....	Dirección general de la Deuda.....	57	3	14	1	9	»	38	»	4
168	José Valero Casañas.....	Idem Id. del Timbre.....	43	2	9	1	9	»	21	»	»
167	Andrés Carlases Rabadán.....	Delegación de Valladolid.....	55	1	21	1	9	»	38	11	26
168	José Llano Encomienda.....	Idem de Valencia.....	54	11	24	1	9	»	37	11	8
169	Manuel Trullas Cassá.....	Idem de Cádiz.....	49	4	7	1	9	»	29	8	10
169	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Idem de Albacete.....	56	»	»	1	9	»	36	4	8
169	Mariano Morcillo Laborda.....	Idem de Granada.....	61	1	5	1	9	»	30	3	17
169	Julio Escolar González.....	Idem de Segovia.....	41	»	28	1	9	»	21	»	»
168	Manuel Cavostany de Anduaga.....	Idem de Ciudad Real.....	42	2	3	1	9	»	18	9	7
164	Carlos Moreno Echavarne.....	Idem de Navarra.....	54	7	13	1	9	»	36	1	17
165	Elias Roig Torres.....	Idem de Barcelona.....	53	1	23	1	9	»	35	»	10
166	Luis Vila y Dalmáu.....	Idem de Gerona.....	55	3	1	1	9	»	30	3	7
167	Dionisio García Marrodán.....	Idem de Logroño.....	47	»	5	1	9	»	20	0	»
168	Pedro Muñoz y Sardina.....	Idem de Sogovia.....	54	6	»	1	9	»	33	5	14
169	Arturo Sáncz Ardila.....	Idem de Málaga.....	48	3	13	1	9	»	19	8	22
170	Florantino Ruzza Cortel.....	Idem de Teruel.....	58	11	7	1	9	»	39	1	12
171	Juan José Mantecón y Molins.....	Ordenación de Pagos de Justicia.....	36	5	2	1	9	»	19	8	10
172	Juan Sarret y Colomer.....	Delegación de Barcelona.....	56	4	26	1	9	»	36	11	29
173	Joaquín Arrué Garolara.....	Idem de Gulpúzcoa.....	61	»	»	1	9	»	20	11	22
174	Jacinto Franqueza Boull.....	Idem de Lérida.....	57	3	23	1	9	»	87	9	11
175	Luis Velasco Gallizo.....	Idem de Logroño.....	50	5	7	1	9	»	19	11	»
176	Cosáreo Berganzo Alonso.....	Idem de Madrid.....	53	10	»	1	9	»	33	2	»
177	José M. Viejo y Martín Villamuelas.....	Dirección general del Tesoro.....	68	»	»	1	9	»	20	11	10
178	Francisco Blanco Mora.....	Delegación de Huelva.....	45	10	»	1	9	»	29	11	2
178	José de la Vega Romero.....	Subdelegación de Jerez.....	41	»	»	1	9	»	19	0	10
179	Rosa Ramírez Moreno.....	Delegación de Toledo.....	63	4	13	1	9	»	29	11	16
180	Marcel Gutiérrez-Rabé y Rodríguez.....	Idem de Málaga.....	46	9	10	1	9	»	28	4	29
181	Justo Muñoz Ruiz.....	Idem de Jaén.....	49	10	11	1	9	»	10	4	17
182	José Estebáñez y Ucelly.....	Subdelegación de Cartagena.....	65	11	26	1	9	»	20	10	28
183	Agustín Costabella y Martí.....	Delegación de Gerona.....	57	1	7	1	9	»	36	8	21
185	Benjamín Práxedes Serrano y Peral.....	Idem de Madrid.....	62	5	10	1	9	»	29	10	27
186	Emilio Bolla y Molina.....	Idem de Murcia.....	59	1	19	1	9	»	19	2	13
187	Closoaldo Serna y Puerto.....	Idem de Albacete.....	48	11	14	1	9	»	20	10	26
187 bis	Marcelino March Ferrer.....	Excedente.—Recaudador.....	54	5	1	1	9	»	20	10	»
188	Joaquín Roig Taboas.....	Delegación de Toledo.....	62	3	16	1	9	»	21	8	7
189	Pascual Alpuente Yuste.....	Idem de Teruel.....	66	7	14	1	9	»	29	10	5
190	Manuel Rosell Fernández.....	Dirección general de Propiedades.....	39	3	12	1	9	»	20	4	6
191	Mariano Fontcuberta y Romera.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	45	10	»	1	9	»	29	10	»
192	Luis Belaunde Prondes.....	Dirección general de Rentas.....	41	4	27	1	9	»	20	3	24
193	Jesús Pavés y Gómez.....	Delegación de Granada.....	47	3	10	1	9	»	29	10	»
194	Baldomero Solaz Berlanga.....	Idem de Valencia.....	45	10	3	1	9	»	19	11	11
195	Antonio Muñoz Icabaldea.....	Tribunal Económico Central.....	61	11	14	1	9	»	29	10	»
196	José Vázquez Caracul.....	Delegación de Sevilla.....	46	6	10	1	9	»	10	2	»
197	Julio Pinales Varela.....	Intervención Central de Hacienda.....	53	5	16	1	9	»	32	4	4
198	José M. Rodríguez Alcalá.....	Dirección general de Propiedades.....	56	»	»	1	9	»	19	»	»
199	Aurelio Ruiz Sánchez.....	Idem Id. de la Deuda.....	51	14	7	1	9	»	28	9	23
200	Victor García de Jalón y Rueto.....	Idem Id. de Rentas.....	55	3	13	1	9	»	19	8	11
201	José María Gómez de Oya.....	Intervención general.....	57	»	10	1	9	»	29	9	»
202	Francisco Morlans y Larrosa.....	Delegación de Huesca.....	45	3	2	1	9	»	21	1	»
203	Sebastián Ferrá Ferrá.....	Idem de Baleares.....	59	3	»	1	9	»	39	9	4
204	Emilio Gallejo Villanueva.....	Idem de Barcelona.....	65	5	11	1	9	»	18	11	»
205	Dámaso Ferré Méndez.....	Depositario-pagador en Navarra.....	57	»	12	1	9	»	38	8	8
206	Valeriano Cádiz Cobar.....	Delegación de Albacete.....	56	»	»	1	9	»	18	11	»
207	Rafael Crespo y Gil.....	Idem de Burgos.....	57	10	21	1	9	»	40	»	2
208	Manuel Loren y Escalzo.....	Idem de Santander.....	52	11	21	1	9	»	18	10	16
209	Eudilio Sáncz y Berzu.....	Dirección general de Rentas.....	53	9	17	1	9	»	38	»	22
210	Rafael Frías Peraza.....	Intervención Central de Hacienda.....	52	2	12	1	9	»	21	11	2

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
211	D. Cirilo Ramón Calvo.....	Delegación de Cuenca.....	58	9	21	1	9	»	36	9	15
212	Luis Fernández Veloso.....	Idem de Zamora.....	49	2	21	1	9	»	26	»	»
213	Julio Molina Martínez.....	Administrador de Rentas en Albacete.....	47	1	9	1	9	»	29	7	23
214	Ramiro Muñoz Herrero.....	Delegación de Cádiz.....	45	9	15	1	9	»	29	6	15
216	Luis Iribarne Scheidnagel.....	Idem de Almería.....	61	2	»	1	9	»	21	2	»
216	Tomás Gertrudix y Molina.....	Idem de Cáceres.....	58	3	20	1	9	»	29	6	»
217	José Angel Fernández Albandoz.....	Idem de Madrid.....	55	1	20	1	9	»	18	8	10
218	Julio Angulo y González.....	Intervención general.....	62	1	18	1	9	»	29	5	29
219	José M.ª González y González.....	Delegación de La Coruña.....	57	9	16	1	9	»	24	»	»
220	Escolástico Rábago y Abellón.....	Intervención general.....	58	3	26	1	9	»	32	11	18
220 bis	Domingo Lain Latre.....	Excedente.—Recaudador.....	40	10	8	1	9	»	21	»	»
221	José María Antelo y Cano.....	Dirección general de Propiedades.....	35	6	7	1	9	»	18	8	»
222	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	Delegación de Madrid.....	37	3	21	1	9	»	18	7	11
223	Emilio Martín-Cleto y Bandrés.....	Idem de Toledo.....	45	1	24	1	9	»	21	»	»
224	Hipólito Ramos y Ramos.....	Idem de Palencia.....	62	4	17	1	9	»	32	5	10
225	Faustino Nieto Macua.....	Idem de Oviedo.....	43	5	20	1	9	»	18	7	»
226	Ramón Díaz Laspra.....	Idem de id.....	41	11	»	1	9	»	18	7	»
227	Narciso Martínez Amich.....	Dirección general de Propiedades.....	56	3	28	1	9	»	29	5	6
228	Angel Vela Hidalgo y de Urbarri.....	Idem id. de la Deuda.....	43	1	12	1	9	»	18	11	5
230	Dámaso Vélez Gosálvez.....	Idem id. de la Fábrica de la Moneda.....	61	»	20	1	9	»	30	2	3
230	Luis Lázaro Baena y Varadé.....	Delegación de Huesca.....	52	»	14	1	9	»	25	5	1
231	Alfredo Casellas y Vilató.....	Idem de Tarragona.....	57	4	16	1	9	»	23	4	12
232	Ramón Salgado Cos-Gayón.....	Idem de Granada.....	40	11	7	1	9	»	18	11	3
233	Francisco Farreras Alís.....	Idem de Barcelona.....	58	8	24	1	9	»	37	11	14
234	Andrés de la Oliva y Vidal.....	Dirección general del Timbre.....	38	7	22	1	9	»	18	6	14
235	Joaquín Gómez Frutos.....	Depositario-pagador en Valladolid.....	57	8	15	1	9	»	36	5	27
236	Remigio Pérez Herrero.....	Delegación de Guadalajara.....	63	2	»	1	9	»	21	»	»
237	Francisco Sánchez y Rodrigo Vallabriga.....	Intervención general.....	52	»	2	1	9	»	32	4	10
238	Pablo Ruiz Castellano.....	Delegación de Granada.....	54	11	22	1	9	»	22	1	4
239	José María Ron y Uria.....	Idem de Segovia.....	39	9	11	1	9	»	18	5	13
240	Constancio Lumbreras y Sánchez Novillo.....	Idem de Toledo.....	61	»	17	1	9	»	32	11	23
241	José de la Puerta y Escobar.....	Idem de Madrid.....	45	0	4	1	9	»	20	7	15
242	Juan de la Cruz Maycas y de Méer.....	Intervención Central de Hacienda.....	45	»	»	1	9	»	18	11	16
243	Máximo Angulo y Angulo.....	Delegación de Granada.....	52	9	6	1	9	»	29	2	16
244	Adolfo Baciero Bergón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	61	7	»	1	9	»	42	»	16
245	Guillermo Iglesias Grabulosa.....	Delegación de Cuenca.....	50	8	22	1	9	»	24	11	28
246	José Gavilán Tovarra.....	Idem de Alicante.....	54	2	2	1	9	»	32	3	21
247	Eduardo Díez Solano.....	Idem de Salamanca.....	43	»	7	1	9	»	19	9	24
248	Julián Gracell Serio.....	Idem de Zamora.....	57	5	4	1	9	»	29	3	28
249	Luis Monteverde y Frías.....	Idem de Tenerife.....	52	»	10	1	9	»	28	11	25
249 bis	Elias Cor Lorient.....	Excedente.—Guinea Española.....	58	10	15	1	9	»	39	1	18
250	Segundo Garrido Crespo.....	Excedente.—Recaudador.....	57	8	28	1	9	»	39	»	2
250 bis	Raúl Chavarri y González.....	Dirección general de la Deuda.....	38	1	3	1	9	»	18	5	7
251	Inocente Peña Montalvo.....	Excedente.—Recaudador.....	46	5	7	1	9	»	18	9	6
252	Manuel Risueño Gorostidi.....	Delegación de Zaragoza.....	55	2	10	1	9	»	46	3	1
253	Antonio López Palacios y Romillo.....	Idem de Madrid.....	54	7	27	1	9	»	27	7	17
254	Pedro Roquero y Gómez.....	Idem de Jaén.....	54	7	27	1	9	»	37	9	25
255	Jesús García Bravo y Fernández.....	Dirección general del Tesoro.....	57	2	12	1	9	»	25	4	11
256	Antonio de Frías y Casado.....	Idem id. de lo Contencioso.....	45	»	»	1	9	»	20	1	8
257	Diego Martín Reguilón.....	Delegación de Gerona.....	64	11	26	1	9	»	36	7	»
258	Félix Novo y Brocas.....	Idem de León.....	56	1	19	1	9	»	25	1	19
259	Francisco Aguilar Muñoz.....	Dirección general de la Deuda.....	43	6	14	1	9	»	36	7	16
260	Ramón Sánchez Sarachaga.....	Delegación de Logroño.....	58	9	24	1	9	»	36	3	16
260	Tiburcio Muñoz del Ojo.....	Intervención general.....	42	11	7	1	9	»	23	3	16
261		Delegación de Córdoba.....	59	»	»	1	9	»	37	8	25

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS						
						EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	
310	D. Arturo Pérez Parriego.....	Delegación de Zamora.....	42	5	6	1	0	»	18	10	»	10
320	Antonio Zavala Aguilar.....	Dirección general del Tesoro.....	47	0	16	1	0	»	31	0	»	5
321	Manuel Alvarez Serrallonga.....	Delegación de Pontevedra.....	39	0	16	1	0	»	17	0	»	»
322	Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Idem de Zamora.....	59	»	»	1	0	»	17	0	»	18
323	José del Río Roig.....	Idem de Pontevedra.....	42	8	27	1	9	»	17	0	»	»
324	Julio Pardo y Pardo.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	03	8	15	1	0	»	17	0	»	27
325	Fernando de la Calle y Martín.....	Delegación de Segovia.....	46	7	1	1	9	»	16	4	»	24
326	Luis Ogea Fernández.....	Idem de Huelva.....	38	4	8	1	0	»	17	0	»	16
327	Estanislao Barjacoba Becorra.....	Interventor de Hacienda en Zamora.....	38	5	20	1	9	»	17	0	»	17
328	Luis García Villazu.....	Delegación de Alicante.....	61	4	28	1	0	»	28	0	»	»
329	Carlos Lozano Campos.....	Idem de id.....	45	9	13	1	0	»	28	4	»	25
330	Juan Sagelstá Romero.....	Idem de Huelva.....	39	3	8	1	0	»	17	0	»	7
331	Angel Benito Romero.....	Subdelegación de Jerez.....	57	7	»	1	0	»	41	6	»	28
332	Bernardo Morillas Noguera.....	Delegación de Granada.....	58	3	16	1	0	»	40	2	»	11
333	Eugenio Prieto-Morano y Latorre.....	Idem de Almería.....	57	»	»	1	0	»	25	10	»	»
334	Leandro Molina A. Ledesma.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	58	11	14	1	0	»	20	10	»	17
335	Fernando Muñoz y Migadón.....	Delegación de Madrid.....	34	»	15	1	0	»	17	1	»	7
336	Federico Nieto Linares.....	Dirección general de Rentas.....	52	6	4	1	0	»	20	3	»	3
337	Luis Domínguez Santos.....	Delegación de Salamanca.....	53	5	6	1	0	»	21	11	»	9
338	Enrique Pesquera Bernabeu.....	Idem de Guipúzcoa.....	36	5	24	1	0	»	16	6	»	5
339	Perpando Pérez de Camino y Gatell.....	Subsecretaría de Hacienda.....	57	3	29	1	0	»	16	10	»	1
340	Ramiro Alonso Gamarra.....	Dirección general de la Deuda.....	41	9	5	1	0	»	16	6	»	»
341	Rogelio Madariaga y Pérez Gros.....	Idem.....	37	»	»	1	0	»	17	1	»	19
342	Francisco Abellán Pérez.....	Depositario-pagador en Murcia.....	59	»	»	1	0	»	24	2	»	18
343	Francisco Salas y Miralles.....	Delegación de Valencia.....	52	2	10	1	0	»	25	»	»	18
344	Juan Balbás Gibonés.....	Idem de Barcelona.....	47	6	20	1	0	»	24	11	»	7
345	José Acevedo Llovera.....	Tesorero de Hacienda en Palencia.....	46	7	0	1	0	»	24	11	»	5
346	Tomás Forero Esplina.....	Delegación de Granada.....	50	10	10	1	0	»	25	0	»	27
347	Fernando Cid Zabala.....	Idem de Avila.....	56	7	4	1	0	»	18	1	»	0
348	Nleonor Arnan y Torres.....	Idem de Huesca.....	44	10	17	1	0	»	24	3	»	10
349	Mariano Picazo Martínez.....	Idem de Alpacos.....	44	5	11	1	0	»	24	0	»	15
350	Jesús Balaca y Balaca.....	Idem de Soria.....	46	6	6	1	0	»	25	0	»	26
351	Federico Olivera y Natera.....	Idem de Tenerife.....	49	10	24	1	0	»	24	10	»	13
352	José Manuel Díaz Prieto.....	Idem de Madrid.....	35	10	23	1	0	»	18	11	»	21
353	Joaquín Martínez Nacarino.....	Idem de id.....	34	2	16	1	0	»	15	10	»	5
354	Vicente Sauliner Arostegui.....	Intervención general.....	52	11	8	1	0	»	17	»	»	»
355	Javier Torres.....	Delegación de Pontevedra.....	41	1	7	1	0	»	18	10	»	18
356	Rafael Vigaray y Navarro.....	Idem de Granada.....	61	1	17	1	0	»	17	0	»	8
357	Hipólito Fabriciano Mendi Abellanosa.....	Depositario-pagador de Logroño.....	53	»	»	1	0	»	19	10	»	»
358	José Araell Hernández.....	Tribunal Económico Administrativo Central.....	49	8	9	1	0	»	23	4	»	29
359	Manuel Sánchez Sarachaga.....	Delegación de Barcelona.....	47	5	22	1	0	»	26	3	»	26
360	Lorenzo Botanquet y Cabrera.....	Idem de Las Palmas.....	41	»	»	1	0	»	18	11	»	2
361	Juan Cabildo Escalzo.....	Idem de Madrid.....	56	1	9	1	0	»	18	1	»	4
362	Félix de la Fuente Gordaliza.....	Idem de Valladolid.....	51	1	24	1	0	»	15	0	»	13
363	Javier Aguirre González.....	Idem de Madrid.....	35	0	12	1	0	»	15	6	»	16
364	Arcadio Martínez Hernández.....	Idem de Málaga.....	54	11	17	1	0	»	28	»	»	29
365	Raimundo Miguez Mourino.....	Idem de Barcelona.....	39	0	7	1	0	»	20	11	»	17
366	Alonso Perdigón Zamora.....	Idem de Zamora.....	45	1	8	1	0	»	18	2	»	»
367	Bladio García Borbolla y Sanjuán.....	Idem de Sevilla.....	39	5	11	1	0	»	21	10	»	23
368	Francisco Robato y Crespo.....	Dirección general de Propiedades.....	45	»	»	1	0	»	15	11	»	23
368 bis	Emilio López Puigcerver y Nieto.....	Excedente.—Recaudador.....	44	5	0	1	0	»	15	4	»	18
369	Julio López de la Cruz.....	Delegación de Madrid.....	45	1	28	1	0	»	21	»	»	»
370	Mariano Pérez Garzón.....	Idem de Castellón.....	55	6	19	1	0	»	15	4	»	8

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
428	D. Abelardo L. Ternel Rebollo.....	Delegación de Alicante.....	52	4	21	1	9	»	28	3	5
429	Alfonso Romero Brunet.....	Idem de Málaga.....	42	11	19	1	9	»	25	3	5
430	Salvador Gálvez Carmona.....	Idem de Granada.....	47	»	»	1	9	»	25	4	»
431	Manuel Jambriña de la Iglesia.....	Idem de Zamora.....	51	5	20	1	9	»	31	10	12
432	Manuel Salvador Almeyda.....	Idem de Sevilla.....	38	»	21	1	9	»	17	4	24
433	Miguel Díaz García.....	Idem de Málaga.....	45	1	8	1	9	»	25	1	18
434	Ramiro Borbujo Collantes.....	Idem de Salamanca.....	53	2	»	1	9	»	30	8	15
435	Antonio Torres Rodríguez.....	Idem de Málaga.....	43	5	20	1	9	»	25	1	11
436	Daniel Foncillos Loscertales.....	Idem de Barcelona.....	42	3	6	1	9	»	25	1	7
437	José María Alfaro González.....	Idem de Logroño.....	50	9	12	1	9	»	25	1	»
438	Federico Berard y Laireau.....	Idem de Barcelona.....	54	8	»	1	9	»	25	»	28
439	Gregorio Merino del Barrio.....	Idem de id.....	47	7	6	1	9	»	25	»	27
440	Félix Díez y Díez-Canseco.....	Idem de León.....	44	3	27	1	9	»	24	11	19
441	Sergio Sansinena Ossorio.....	Idem de Badajoz.....	59	9	26	1	3	»	29	8	»
442	Celso Lucio de la Arena.....	Idem de Salamanca.....	33	1	23	1	9	»	14	3	4
443	Domingo Arribas Sastre.....	Idem de Zaragoza.....	56	6	»	1	9	»	28	8	12
444	Manuel Betés Ferrer.....	Idem de Huesca.....	63	10	18	1	9	»	28	4	7
445	Heliodoro María Lozano y Delgado.....	Idem de Guadalajara.....	51	7	16	1	9	»	31	5	»
446	Victor Magdalena Lacambra.....	Idem de Zaragoza.....	43	10	8	1	9	»	24	10	23
447	Emilio Garela Coronado.....	Idem de Toledo.....	51	3	16	1	9	»	28	10	9
448	Jacinto Rodríguez León.....	Idem de Tarragona.....	56	»	16	1	9	»	36	»	8
449	Ernesto Bosch de la Lastra.....	Idem de Sevilla.....	48	»	»	1	9	»	24	10	»
450	Mariano Hornillos González.....	Idem de Palencia.....	51	7	15	1	9	»	27	11	25
451	José Gómez Mora.....	Idem de Castellón.....	62	1	25	1	9	»	32	7	16
452	Ramón Calvé Torán.....	Idem de León.....	54	8	3	1	9	»	37	2	7
453	Francisco Boñabre del Río.....	Idem de La Coruña.....	54	4	»	1	9	»	24	9	9
454	Gonzalo Gómez Agero.....	Idem de Segovia.....	48	11	21	1	9	»	27	5	19
455	Alfonso Garza Feljó.....	Idem de Avila.....	53	7	8	1	9	»	28	3	3
456	Eduardo María Lozano Delgado.....	Idem de id.....	43	7	»	1	9	»	24	9	»
457	José Moriano Perales.....	Idem de Teruel.....	42	2	29	1	9	»	24	8	29
458	Celestino Salvador Fortuny.....	Subdelegación de Cartagena.....	42	»	22	1	9	»	24	8	23
459	Teófilo Chico García.....	Delegación de Madrid.....	45	11	»	1	9	»	24	8	15
460	Rafael Gil Pato.....	Intervención Central.....	45	»	»	1	9	»	24	8	8
461	Cástor Gago y Cabido.....	Delegación de Barcelona.....	49	4	22	1	9	»	27	7	19
462	Pedro Pelegrín Zamora.....	Subdelegación de Cartagena.....	61	8	7	1	9	»	42	»	6
463	José García Ripoll Guirao.....	Delegación de Murcia.....	52	»	»	1	9	»	24	10	20
464	Ricardo Taboada Stéger.....	Idem de Málaga.....	60	10	24	1	9	»	25	»	27
465	Teodomiro Sánchez Tirado.....	Idem de Córdoba.....	46	9	7	1	9	»	26	9	2
465 bis	Román Pozo y Pozo.....	Excedente.—Marruecos.....	48	4	19	1	7	23	24	7	»
466	Bernardino Toribio García.....	Delegación de Huelva.....	58	10	8	1	7	23	41	»	14
467	Joaquín Manero Sabán.....	Idem de Huelva.....	59	»	»	1	6	29	39	1	3
467 bis	Cosmo Gayá Barceló.....	Excedente.—Recaudador.....	56	5	24	1	6	18	38	3	16
468	José Abolaño Correa.....	Delegación de Barcelona.....	57	9	18	1	6	18	39	2	20
469	Benito Francia y Rodríguez de Arellano.....	Idem de Vizcaya.....	46	»	»	1	5	18	20	1	16
470	Miguel Martínez Aencio.....	Dirección general de la Deuda.....	45	»	»	1	5	5	12	8	21
471	Pablo de Garnica y Sandoval.....	Delegación de Murcia.....	55	2	5	1	4	28	11	2	28
472	Antonio García González.....	Depositaria especial de Boza.....	51	9	27	1	4	25	35	3	17
473	Ricardo Pérez Vaquero.....	Administrador de Rentas públicas en Segovia.....	51	10	27	1	4	16	32	7	12
474	Jacinto Muñoz Delgado.....	Delegación de Huelva.....	52	»	»	1	4	5	25	4	3
475	Ignacio Anta Novoa.....	Idem de Orense.....	44	8	19	1	3	18	24	7	8
476	Paulino Panadero Marugán.....	Idem de Albaceta.....	49	4	16	1	3	7	24	5	»
477	Joaquín Mota Martí.....	Idem de Toledo.....	40	5	16	1	2	28	24	4	18
478	Eugenio Jarabo y Jarabo.....	Idem de id.....	61	2	1	1	2	12	24	3	20

479	Gregorio Jaime Pons.....	Idem de Baleares	58	—	4	—	25	1	—	2	—	5	25	—	3	—	11
480	Francisco Bruck Fano.....	Idem de Toledo	56	—	3	—	14	1	—	1	—	23	24	—	3	—	»
481	Francisco Arqués y Juan.....	Idem de Madrid	46	—	5	—	17	1	—	1	—	15	27	—	2	—	24
482	Constantino Brusa y Sánchez.....	Idem de Orense	55	—	3	—	18	1	—	1	—	10	23	—	11	—	»
483	Alejandro Vázquez Campo.....	Idem de Córdoba	46	—	4	—	15	1	—	1	—	1	22	—	11	—	17
484	Cecilio Gallego Tirado.....	Idem de Ciudad Real	46	—	10	—	23	1	—	1	—	20	25	—	1	—	25
485	Vicente Santiago e Hijosa.....	Idem de Toledo	56	—	5	—	28	»	—	11	—	23	27	—	7	—	1
486	Justino Galán Sancho.....	Idem de Id.	40	—	7	—	16	»	—	11	—	11	23	—	8	—	»
487	Salvador Llorente Flores.....	Idem de Córdoba	44	—	4	—	26	»	—	11	—	6	23	—	7	—	20
488	Roberto Rizo Navarro.....	Idem de Gerona	47	—	6	—	»	»	—	11	—	2	23	—	7	—	19
489	Luis Compte Roig.....	Idem de Castellón	42	—	1	—	19	»	—	10	—	17	33	—	6	—	12
490	Gregorio Gómez Maeso.....	Idem de Tenerife	47	—	»	—	»	»	—	10	—	8	24	—	»	—	15
491	Félix de Gregorio Vadillo.....	Idem de Soria	49	—	4	—	10	»	—	10	—	»	23	—	5	—	17
492	Manuel Pérez Fernández.....	Idem de Madrid	50	—	1	—	17	»	—	9	—	15	23	—	4	—	»
493	Juan Penalva Morono.....	Idem de Jaén	57	—	7	—	5	»	—	9	—	2	32	—	9	—	20
494	Estanislao Campos y Sánchez.....	Idem de Santander	41	—	7	—	8	»	—	9	—	»	23	—	4	—	»
495	Félix Rodrigo Rayo.....	Idem de Ciudad Real	44	—	»	—	4	»	—	8	—	18	23	—	1	—	24
496	Angel Mazarío y Muñoz.....	Idem de Guadalajara	62	—	10	—	»	»	—	8	—	3	23	—	3	—	10
497	Pablo García Valdecabras.....	Idem de Cuenca	48	—	11	—	6	»	—	8	—	3	24	—	7	—	24
498	Andrés Herrero Esteban.....	Idem de Toledo	46	—	3	—	»	»	—	8	—	3	23	—	2	—	4
499	Wenceslao Romero Plánciro.....	Subdelegación de Vigo.....	54	—	»	—	»	»	—	8	—	3	23	—	4	—	»
500	Mariano García Estévez.....	Delegación de Valladolid	50	—	10	—	29	»	—	8	—	3	23	—	1	—	29
501	Eloy Moro Martín.....	Idem de Cáceres	46	—	»	—	»	»	—	8	—	3	23	—	1	—	9
502	Mariano Navarro Santí-Andréu.....	Idem de Valencia	45	—	9	—	14	»	—	8	—	3	23	—	1	—	»
503	Felipe Paredes del Olmo.....	Idem de Guadalajara	50	—	2	—	»	»	—	8	—	3	31	—	4	—	24
504	Narciso Grifol Gutiérrez.....	Idem de Madrid	30	—	11	—	18	»	—	8	—	3	13	—	10	—	15
505	Mariano Ramos García.....	Idem de Valencia	47	—	»	—	»	»	—	8	—	3	22	—	11	—	29
506	José Antonio Díaz Fernández Castañón.....	Idem de León	45	—	»	—	»	»	—	8	—	3	20	—	8	—	5
507	Arturo de la Plaza y Herránz.....	Idem de Guadalajara	56	—	4	—	1	»	—	8	—	3	22	—	11	—	17
508	Gaspar Martín y Víctor.....	Idem de Ciudad Real	55	—	»	—	17	»	—	8	—	3	22	—	10	—	»
509	Manuel Conejero Benedicto.....	Idem de Murcia	47	—	»	—	»	»	—	8	—	3	22	—	4	—	13
510	José Ontiveros Galera.....	Depositorio-pagador en Barcelona.....	49	—	8	—	20	»	—	8	—	3	32	—	5	—	2
511	Isidro Monteoliva Mazariegos.....	Delegación de La Coruña	50	—	2	—	2	»	—	8	—	3	25	—	3	—	»
512	Angel Graña Martínez.....	Idem de Pontevedra	57	—	7	—	28	»	—	8	—	3	22	—	11	—	12
513	Juan Marco y Gómez.....	Idem de Soria	57	—	5	—	26	»	—	8	—	3	22	—	11	—	12
514	Manuel Chaves y Bernaldo de Quirós.....	Idem de Alava	41	—	»	—	»	»	—	8	—	3	22	—	11	—	13
515	Gualtero de Castro Cortellini.....	Admor. de Rentas en Santa Cruz de Tenerife.....	43	—	»	—	»	»	—	8	—	3	22	—	11	—	6
516	Antero Marescal Iglesias.....	Delegación de Pontevedra	44	—	1	—	23	»	—	8	—	3	22	—	11	—	1
517	Juan Claver Poyatos.....	Idem de Tenerife	42	—	»	—	»	»	—	8	—	3	22	—	10	—	»
518	Bartolomé Vives Isern.....	Idem de Baleares	51	—	1	—	14	»	—	8	—	3	22	—	9	—	29
519	Luis de Cáceres Martínez.....	Idem de Ciudad Real	48	—	6	—	17	»	—	8	—	3	22	—	9	—	27
520	Vicente Zaragoza Giner.....	Idem de Alicante	47	—	9	—	21	»	—	8	—	3	22	—	9	—	4
521	Vicente Falomir y Pachés.....	Idem de Castellón	46	—	3	—	26	»	—	8	—	3	22	—	9	—	2
522	Mariano Manuel Domínguez Martín.....	Idem de Palencia	50	—	5	—	16	»	—	7	—	23	22	—	9	—	»
523	Francisco Martínez Lerdo.....	Idem de Logroño	40	—	9	—	»	»	—	7	—	23	22	—	9	—	»
524	José María López Arias.....	Idem de Gerona	38	—	11	—	28	»	—	7	—	12	20	—	4	—	28
525	Gástor Corinde Quiroga.....	Idem de Alicante	61	—	»	—	18	»	—	7	—	»	22	—	8	—	19
526	José María Salvador y Almeida.....	Idem de Sevilla	37	—	7	—	8	»	—	6	—	4	19	—	5	—	8
527	Roberto Sánchez Fuentes.....	Idem de Ciudad Real	49	—	»	—	»	»	—	6	—	4	22	—	7	—	23
528	Gerardo Santos Méndez.....	Idem de Pontevedra	54	—	»	—	»	»	—	5	—	»	22	—	7	—	22
529	Cándido Salas López.....	Depositaria especial de Melilla.....	52	—	3	—	9	»	—	4	—	27	22	—	7	—	12
530	Ricardo López-Atalaya Herrera.....	Delegación de Valencia.....	54	—	11	—	22	»	—	4	—	17	27	—	5	—	11
531	Fernando Rubín Yáñez.....	Depositorio especial en Ceuta.....	46	—	5	—	3	»	—	3	—	29	22	—	6	—	10
532	Manuel Ruiz Cintado.....	Idem pagador en Jerez.....	51	—	4	—	15	»	—	3	—	7	35	—	9	—	12
533	Octavio Pintos Lois.....	Idem id. en Pontevedra.....	39	—	8	—	5	»	—	2	—	17	22	—	6	—	26
534	Rafael Calderas y Muñoz.....	Delegación de Málaga	39	—	»	—	»	»	—	1	—	19	22	—	5	—	26
535	Julio Pérez Moro.....	Idem de Salamanca	58	—	10	—	16	»	—	1	—	14	25	—	4	—	4
536	Santiago Carrido Albiñana.....	Idem de Badajoz	52	—	6	—	9	»	—	1	—	8	34	—	4	—	3
537	Joaquín Ram Borjas.....	Idem de Castellón	40	—	7	—	26	»	—	1	—	5	22	—	5	—	19
538	José Torres Uriarte.....	Idem de id.	53	—	10	—	22	»	—	»	—	29	22	—	4	—	22
539	José Grifán Gómez.....	Idem de Albacete	42	—	9	—	26	»	—	»	—	26	22	—	5	—	5
540	Alberto Delgado Rodríguez.....	Idem de Tenerife	47	—	6	—	9	»	—	»	—	26	22	—	2	—	25

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.—SECCION 4.ª ESTADISTICA

EJERCICIO DE 1930.—Resumen, por capitales de régimen común, de los ingresos por habitante que representan los Presupuestos; tanto por ciento del Presupuesto y por habitante, de los ingresos patrimoniales.

PROVINCIAS	POBLACION CALCULADA EN 31 DE DICIEM- BRE DE 1930	PRESUPUESTO DE INGRESOS Pesetas	INGRESOS		POR CIENTO DE LOS PRESUPUESTOS Pesetas.	POR HABITANTE Pesetas.
			— — Pesetas.	INGRESOS PATRIMONIALES Pesetas.		
Albacete	36.849	2.012.518,03	54,64	84.996,59	4,22	2,31
Alicante	70.479	3.303.461,70	46,89	12.326,22	0,37	0,17
Almería	51.330	2.497.248,51	48,65	64.369,54	2,58	1,25
Avila	13.904	1.166.013,23	83,86	21.419,57	1,84	1,54
Badajoz	43.051	1.814.228,41	42,14	125.282,12	6,91	2,91
Baleares	81.783	3.776.797,42	46,18	56.660,51	1,50	0,69
Barcelona	782.343	129.397.351,17	165,29	884.616,60	0,68	1,13
Burgos	83.719	2.664.788,72	79,02	92.769,89	3,48	2,75
Cáceres	24.929	1.109.466,86	44,50	122.662,61	11,06	4,92
Cádiz	79.242	5.244.255,32	66,18	623.885,62	11,90	7,87
Castellón	37.227	1.520.809,70	40,82	26.605,09	1,74	0,71
Ciudad Real	29.289	1.064.914,72	52,39	20.951,54	1,97	1,02
Córdoba	84.525	5.922.219,44	79,06	715.643,13	12,08	8,47
Coruña (La)	67.681	5.548.864,15	81,97	266.565,11	4,80	3,94
Cuenca	13.964	1.633.063,98	117,01	880.147,05	53,87	63,03
Gerona	19.996	1.449.662,37	75,88	51.389,60	3,55	2,69
Granada	109.645	5.289.763,06	48,24	135.246,28	2,56	1,23
Guadalajara	14.769	641.972,60	43,40	11.522,60	1,79	0,78
Huelva	46.855	4.097.506,60	87,45	32.130,72	0,78	0,69
Huesca	14.151	1.292.936,84	91,36	23.812,58	1,84	1,68
Jaén	30.965	1.490.615,32	40,32	67.136,26	4,50	1,82
Las Palmas	76.178	4.208.926,81	55,64	249.879,67	5,89	3,28
León	24.898	1.574.566,40	63,25	24.333,74	1,58	1,00
Lérida	48.750	2.263.549,52	51,73	41.880,36	1,85	0,96
Lorca	32.974	2.876.257,49	87,22	157.391,65	5,47	4,77
Lugo	33.070	1.280.899,54	33,64	11.832,78	0,93	0,31
Madrid	834.103	93.328.693,53	111,88	1.791.457,68	1,92	2,15
Málaga	130.981	10.482.199,83	66,35	1.191.598,64	11,15	7,40
Murcia	158.285	3.920.435,48	24,82	602.839,09	15,34	3,81
Orense	18.439	1.367.452,46	79,78	91.422,46	6,99	4,94
Oviedo	76.828	4.594.173,82	57,19	71.356,38	1,55	0,93
Palencia	22.134	1.499.799,00	67,76	116.774,12	7,79	5,28
Pontevedra	29.227	1.133.794,33	38,96	91.789,00	8,06	3,14
Salamanca	37.638	3.088.492,77	82,05	35.968,20	1,16	0,95
Santa Cruz de Tenerife	60.099	3.607.793,31	60,03	7.637,89	0,21	0,13
Santander	86.172	6.149.856,57	71,36	194.933,61	3,17	2,25
Segovia	16.418	1.681.124,93	102,39	148.766,29	8,85	9,06
Sevilla	249.346	22.849.977,50	104,17	220.613,11	5,34	5,56
Soria	8.020	745.793,02	92,99	213.152,44	28,98	26,95
Tarragona	28.038	2.261.884,71	80,67	6.682,57	0,30	0,24
Teruel	13.265	704.981,57	53,14	43.591,48	6,89	3,66
Toledo	26.502	1.394.555,69	52,62	54.380,44	3,91	2,05
Valencia	274.552	23.398.534,31	85,22	290.755,27	1,24	1,06
Valladolid	79.334	5.000.022,73	63,02	452.493,50	9,05	5,70
Zamora	18.278	1.280.906,97	70,97	14.467,22	1,13	0,79
Zaragoza	159.291	40.917.868,28	68,54	472.516,16	4,33	2,97
TOTALES.....	4.226.202	394.736.502,03	93,40	11.926.139,09	3,02	2,82

Madrid, a 14 de Junio de 1932.—El Jefe de la Sección, Miguel Fernández Giménez.—V.º B.º: El Director general Gonzalo López.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.—SECCION 4.ª ESTADISTICA

EJERCICIO DE 1930.—Resumen, por provincias de régimen común—excluidas las capitales—, de los ingresos por habitante que representan los Presupuestos; tanto por ciento del Presupuesto y por habitante, de los ingresos patrimoniales.

PROVINCIAS	POBLACION CALCULADA EN 31 DE DICIEM- BRE DE 1930	PRESUPUESTO DE INGRESOS — Pesetas	INGRESOS POR HABITANTE — Pesetas.	INGRESOS PATRIMONIALES — Pesetas.	POR CIENTO DE LOS PRESUPUESTOS — Pesetas.	POR HABITANTE — Pesetas.
Albacete	287.915	5.664.550,99	19,67	844.524,09	14,90	2,93
Alicante	471.625	12.211.140,20	25,89	346.172,49	2,83	0,73
Almería	328.017	4.941.885,61	15,07	326.551,05	6,61	1,00
Ávila	204.122	6.281.685,75	30,77	2.571.942,76	40,94	12,60
Badajoz	692.010	16.474.551,01	23,81	2.093.365,09	12,71	3,03
Baleares	272.737	5.443.145,77	19,96	215.516,24	3,96	0,79
Barcelona	677.983	32.029.983,57	47,24	425.993,69	1,33	0,63
Burgos	310.666	8.030.852,73	25,85	2.067.946,55	25,75	6,06
Cáceres	425.426	9.148.826,46	21,51	3.162.287,38	34,56	7,43
Cádiz	489.685	17.286.406,75	35,30	2.264.302,17	13,10	4,62
Castellón	280.899	7.484.343,05	26,64	577.365,40	7,71	2,06
Ciudad Real	433.186	10.570.083,41	21,88	777.365,40	8,22	1,80
Córdoba	533.962	16.000.383,12	31,60	868.439,22	5,27	1,66
Coruña (La)	666.085	9.313.155,84	13,98	888.492,13	5,27	1,66
Cuenca	289.923	5.137.101,81	17,72	240.266,89	2,58	0,36
Gerona	528.711	9.640.776,71	29,33	676.525,90	13,17	2,33
Granada	599.147	10.657.251,29	17,79	331.904,38	3,44	1,01
Guadalajara	195.835	4.282.259,68	21,87	477.653,65	4,20	0,80
Huelva	345.615	11.331.978,83	32,79	1.505.348,71	35,15	7,69
Huesca	239.821	6.197.880,73	25,84	985.333,79	8,69	2,85
Jaén	620.776	15.956.542,23	25,70	1.055.871,85	17,04	4,40
Las Palmas	179.378	2.637.616,20	14,70	849.201,39	5,32	1,37
León	396.502	5.642.741,77	14,23	146.160,35	5,54	0,81
Lérida	282.828	7.624.578,29	26,96	557.734,74	9,88	1,41
Logroño	161.138	5.257.552,26	32,63	1.000.368,61	13,12	3,53
Lugo	445.369	4.168.852,57	9,36	857.436,06	16,31	5,32
Madrid	334.563	13.434.524,27	40,15	87.984,33	2,09	0,20
Málaga	424.362	9.130.821,51	21,52	2.113.407,81	15,73	6,32
Murcia	521.365	12.718.501,83	24,39	1.245.442,98	13,64	2,93
Orense	402.534	3.376.352,55	8,88	1.437.103,62	11,21	2,76
Oviedo	735.765	19.254.151,19	26,17	130.171,00	3,64	0,32
Palencia	173.109	4.588.431,60	26,51	694.010,38	3,60	0,94
Pontevedra	548.634	12.618.146,13	21,91	1.050.632,24	22,90	6,07
Salamanca	297.628	7.397.942,94	24,86	228.368,71	1,90	0,42
Santa Cruz de Tenerife	251.080	4.286.017,90	17,07	2.020.354,97	27,31	6,79
Santander	273.495	6.245.693,43	22,84	292.399,07	6,82	1,16
Segovia	160.583	6.407.706,37	39,90	386.229,88	6,18	1,41
Sevilla	537.367	17.079.679,50	31,78	3.894.602,23	60,78	24,25
Soria	149.504	4.195.345,38	28,06	1.011.268,47	5,92	1,88
Tarragona	327.660	9.512.889,29	29,03	1.441.595,69	34,36	9,64
Teruel	248.563	5.313.185,43	21,38	296.043,11	3,11	0,90
Toledo	450.260	9.473.803,32	20,62	1.192.891,32	22,45	4,80
Valencia	741.184	19.604.936,54	26,45	1.686.857,65	17,80	3,67
Valladolid	207.558	6.324.949,03	30,47	1.063.067,90	5,42	1,43
Zamora	256.436	5.143.708,78	20,54	1.783.031,61	28,19	8,59
Zaragoza	307.000	10.573.530,27	28,80	1.192.402,97	23,18	4,76
				2.432.875,36	23,01	6,63
TOTALES.....	17.621.110	436.571.454,75	24,77	51.016.548,28	11,68	2,89

Madrid, a 14 de Junio de 1932.—El Jefe de la Sección, Miguel Fernández Giráñez.—V.º B.º: El Director general, Gonzalo López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.568

ACEVEDO PEREZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Eduardo y Manuela, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), con domicilio últimamente en la calle de Eraso, 12, tienda, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 666 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.569

ALVAREZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 34, segundo; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 844, instruido contra el mismo y otro.

2.570

BURGOS, Miguel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 55, último piso izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.056 de 1932.

2.571

CALZADA RUBIO, Toribio; de treinta y un años, casado, chófer, natural de Vegabugín (León), hijo de Manuel y de Cristina, que dijo vivir en la calle de Españoleto, número 2, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 936 de 1932.

2.572

CAMBRONERO CULEBRA, Jacinto; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 99; se le cita para que el día 1.º de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 830; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.573

CANDELAS, Teresa; propietaria del automóvil número 632 L, s/p, domiciliada últimamente en la calle de Jorge Juan, número 82; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 589, instruido contra Antonio Molina y otro.

2.574

CANOVAS DEL CASTILLO DEL REY, Antonio; de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y Elvira, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 183, principal; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo; bajo el número 20 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.575

CASTRO ARMADA, Tomás; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 99; se le cita para que el día 1 de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 830; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.576

CAZALLAS CRESPO, Alfonso; hijo de Juan Lorenzo y de Cirila, de veinte años de edad, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se cita para que el día 1 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 390; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.577

CORRALES FERRO, Dolores; de treinta y siete años de edad, hija de Santos y de Dolores, natural de Madrid, casada, que dijo vivir en el barrio de Portugalete Calderón (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de

las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 622 de 1932.

2.578

CRUZ PEREZ, María; domiciliada últimamente en la calle de Alvarez Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 1 de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 839; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.579

DANTIN CERECEDA, Camilo; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Camilo y de Encarnación, domiciliado últimamente en General Arrendo, número 34; se le cita para que el día 1 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 815; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.580

DESCONOCIDOS; se cita a los parientes más próximos de la finada Carolina Rodríguez Amil, hija de Carolina, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, sirvienta, domiciliada en la calle de Pedro Unanue, número 14, piso bajo, y que falleció en el Hospital provincial, el día 6 del actual, donde había ingresado el mismo día, sin habla; a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirles declaración y ser instruidos, a quienes corresponda, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 518 de 1932, por muerte de Carolina Rodríguez Amil.

2.581

DIAZ VILA, Mercedes; de treinta y un años de edad, viuda, hija de Nicasio y de Nicolasa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de San Ildefonso, número 32, principal izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 384 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.582

FERNANDEZ CARRASCO, Francisco; hijo de Francisco y Rosa, natural de Madrid, casado, de veinticinco años, chófer; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el 1.º de Julio próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta capital, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 751; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.583

FERNANDEZ CUSTERO, Petra; de cuarenta años de edad, hija de Francisco y Francisca, natural de Sacedo (Guadalajara), casada, que dijo vivir en el pueblo de Canillas; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 622 del año actual.

2.584

FERNANDEZ FUENTES, Matilde; como dueña del automóvil 22.034-M, que dijo vivir en la Colonia de la Cruz del Rayo, sito en la Prosperidad; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 595 de 1932.

2.585

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; de veinte años, soltero, chófer, hijo de Vicente y de Angustias, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Narciso Serra, número 6, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 540 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.586

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 11 (Pensión Navarra); comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 951 instruido contra el mismo y otros.

2.587

FERRER ILLESCAS, Rosario; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 13, segundo; comparecerá, el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del

Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 744 instruido contra Francisco García.

2.588

GABARDO HERNANDEZ, Matías; hijo de Mariano y de Vicenta, de veintiséis años, natural de Madrid, casado, chófer, que dijo vivir en la calle del General Lacy, números 4 ó 5, duplicado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 313 de 1932.

2.589

GARCIA, Manuel; conductor de la camioneta M-40.485, que dijo vivir en la plaza de Nicolás Salmerón, 12; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 297 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.590

GARCIA MATEU, Antonio; de treinta y seis años, casado, carrero, natural de Redobán (Alicante), hijo de José y Rosario, que dijo vivir en la calle de Antonita Morales, 5, Arroyo del Peñal (Carabanchel Bajo); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 71 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.591

GARCIA MEDINA, Luis; de veinticuatro años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias personales no constan de antes, que dijo vivir en la calle de Ramón Lázaro, número 78, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 732 de 1932.

2.592

GOLD, Adela; propietaria del automóvil número 42.219-M, domiciliada últimamente en la calle del Pirineo, número 27 (hotel); comparecerá, el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas,

por daños, con el número 755 instruido contra José Mugartegui.

2.593

GOMEZ TOLEDANO, Julio; domiciliado últimamente en la calle de Mesenaro Romanos, número 3, segundo; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 659 instruido contra el mismo y otros.

2.594

GONZALEZ, Vicente; dueño y conductor del automóvil 31.289, que dijo vivir en la calle del General Lacy, 11, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 294 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.595

GONZALEZ ORELLANA, José; de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de José y Joaquina, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), que dijo vivir en la calle de Rafael Calvo, número 10, hotel (Pueblo Nuevo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 423 de 1932.

2.596

HERNANDEZ, doña Vicenta; como dueña del automóvil taxímetro número 24.413-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Murcia, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 318 de 1932.

2.597

HERRERO, Amparo; domiciliada últimamente en la calle de Mesenaro Romanos, número 3, segundo; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 659 instruido, contra la misma y otras.

2.598

HIDALGO GONZALEZ, Julián; conductor del automóvil M-36.723, cuyas demás circunstancias personales y de

tual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 3.126 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.599

HURTADO VIVANCOS, Francisco; de cuarenta y seis años, hijo de José y de Agustina, natural de Bazca (Jaén), casado, chófer, que dijo vivir en la calle de Andrés Mellado, número 35, piso bajo, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 783 de 1932.

2.600

JUNCAL SOLLA, Julio; de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Julio y Josefa, natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 1, tercero, derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, con el número 424 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.600 bis.

PARRONDO, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Luis Adaro, número 3 (Madrid Moderno), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 956 de 1932.

2.601

SOLA LORENTE, Beltrán; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Oria (Almería), hijo de Antonio y Ana, que dijo vivir en la calle de Covadonga, 1, bajo (Ventas); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 165 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.602

LOPEZ GONZALEZ, Nemesio; hijo de Mauricio y de Jesusa, domiciliado últimamente en la plaza de San Miguel, número 6, bajo, izquierda; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Ma-

Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 1.141 instruido contra el mismo.

2.603

LOPEZ MORENO, Carmen; hija de Luis y de Aniceta, domiciliada últimamente en la calle de San Ildefonso, números 19 y 12; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 329 instruido contra Antonio Mata y otro.

2.604

LLORENS PLAIA, José; Manuel Benito Barrull y Marcelo Ausina Cristó; cuyas demás circunstancias se ignoran, habitantes últimamente en Mataró, Hotel Monserrat; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden del actual dimanante del sumario número 67/4.909 de 1931, sobre hurto, contra Germán Segura Tomé, se les cita para que el día 14 del actual mes de Junio, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sección cuarta de la ilustrísima Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría de D. Diego Muñoz, al objeto de asistir al juicio oral de la causa que se expresa; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6034

2.605

MANJON UZQUINO, Mariano; de veintidós años, soltero, vendedor, natural de Melilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 666 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.606

MANUEL PLAZA GARCIA, Agustín; de veintiocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de María, natural de Jaén, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 49 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.607

MAROTO, Bernabé; conductor del carro número 3.583, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de

Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, número 296 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.608

MEDIA TORRE, Pilar; hija de Rafael y de María, de cuarenta y dos años de edad, casada, vendedora, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en la calle de Erejilla, número 10 antiguo; se la cita para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de recibirla declaración en el sumario seguido por tentativa de estafa, con el número 269 del corriente año; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9027

2.609

MOLINA MEDINA, Luis; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños; bajo el número 1.656 de 1932.

2.610

MOLINA GUTIERREZ, Antonio; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 82, primero; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 589, instruido contra el mismo y otro.

2.611

MONCO, D. Jerónimo; como dueño del automóvil número 36.906 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Princesa, número 96, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 730 de 1932.

2.612

MORALES BELLIDO, Rafaela; de dieciocho años de edad, soltera, natural de Lopera, Jaén, hija de Luciano y de Josefa, con domicilio últimamente en la calle del General Pardeñas, número 36, piso bajo izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta

en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, número 541 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.613

MORALES MEDRANO, Abilio; hijo de Sandallo y de Francisca, domiciliado últimamente en la avenida de la República, número 19, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 820 instruido contra el mismo y otro.

2.614

MUNOZ POVEDA, Cristina; de cuarenta y cinco años, casada, hija de Raimundo y Alfonsa, natural de Carretera (Cuenca), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 521 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.615

MUNOZ YUSTE, Asunción; de veintisiete años, hija de José y de Cristina, natural de Jaramillos de la Sagra (Toledo), casada, que dijo vivir en la calle de Francisco Silvela, número 20, piso principal, letra B, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.013 de 1932.

2.616

NOVOA GARCIA, José; hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en la Corredera Alta, número 48, primero, izquierda; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 844 instruido contra el mismo y otro.

2.617

OLMO GARCIA, Rosa del; hija de Santiago y de Raimunda, domiciliada últimamente en la calle del General Perlier, número 26; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 837 instruido contra Pedro López.

2.618

OTAMENDI BARRENECHEA, José; hijo de Saturnino y de Francisca, sin domicilio conocido; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 995 del año actual instruido contra Ambrosio Sánchez.

2.619

OTERO Y CUETO, Felipe Luis de; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel Meublé, sito en la calle de la Aduana, 19; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 20 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.620

PEREZ SANCHEZ, José; de veinticinco años de edad, electricista, natural de Ruz (Jaén), hijo de Fermín y de María, que dijo vivir en la calle de Narváez, número 68, piso bajo izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos y amenazas; bajo el número 338 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.621

POLO CARRION, Catalina; de trece años de edad, natural de La Carolina (Jaén), hija de Inocencio y de María Antonia, domiciliada últimamente en Fereluz, número 9 (Chamartín de la Rosa); se la cita para que el día 1 de Julio próximo, y hora de las diez y media, asistida de sus padres; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 829; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.622

POR EL PRESENTE, se llama a las personas que se consideren perjudicadas por el hecho de haber aportado la Sociedad Islas del Guadalquivir, en escritura otorgada, con el número 496 de protocolo del Notario D. Alejandro Arizcun y Moreno, en esta capital en 29 de Abril de 1930, a la Sociedad Compañía Hispalense de Valorización de Marismas, creada por la misma escritura, todos los bienes de su propiedad, en calidad de libres cargas, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez

Alonso, con el fin de prestar declaración en causa instruida por fraude; con el número 182 del corriente año; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9006

2.623

PRADOS, María; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Quesada, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 1.043 de 1932.

2.625

PRIETO ROMERO, Isidor; de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, hijo de Felipe y de Concepción, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Francisco Silvela, número 20, cuarto principal, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.013 de 1932.

2.624

PUERTA RUEDA, Teresa; de cincuenta años, casada, natural de Málaga, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 51, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 984 de 1932.

2.626

RIESTRA GARCIA, Teodomiro; hijo de José y de Rogelia, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 9, tercero, izquierda; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones con el número 1.056 instruido contra Corsino Fernández y otro.

2.627

RIOS, Cándido; de unos cuarenta y dos años, casado, chófer, natural de Valencia, que dijo vivir en la calle de Malcampo, 16 (Posperidad), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de Madrid.

calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 3.175 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.628

RODRIGUEZ BARRERA, Justino; de veintidós años, soltero, chófer, natural de Tamarit (Valladolid), hijo de Cándido y de María, que dijo vivir en la calle de Arturo Soria, número 67, bajo (Ciudad Lineal) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 624 de 1932.

2.629

RODRIGUEZ GUATI, José; hijo de José y de Adela, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 28, segundo; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, con el número 1.056 instruido contra Corsino Fernández y otro.

2.630

RODRIGUEZ SANCHEZ, José; hijo de Santiago y de Clementina, acompañado de su padre, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 47; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.907, instruido contra Eduardo Menéndez.

2.631

SANCHEZ BELTRAN, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 19; comparecerá el día 8 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.095, instruido contra José Pérez.

9076

2.632

SANCHEZ MONTAÑO, Manuel; hijo de Agustín y de Angeles, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Gómez de Vaquero, número 27, tercero; comparecerá el día 21 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.116 del año actual, instruido contra Gonzalo Sánchez.

2.633

SANTA OLALLA, Adolfo; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 3; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración en dicho sumario, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

9031

2.634

TIERRA ELVIRA, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, natural de Aranjuez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle Santiago, número 16; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 732 de 1932.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.555

GOYA ECHEPETELECUCU, José; hijo de Miguel y de Eusebia, natural de Lodosa, provincia de Navarra, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Lodosa, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 6 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

JG—1392

3.556

SANTOS ORDUSA, Juan; hijo de León y de Hipólita, de veintidós años de edad, natural de Bilbao, vecindado últimamente en Bilbao, ignorándose sus señas personales y actual es-

tado, y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada por Orden cicular de 7 de Enero de el corriente año (Decreto orden número 6); comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, del Batallón de Montaña, número 1, en Pamplona, Juez instructor de dicho expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 11 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo Santos.

JG—1392

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Don Santiago Alvarez Martín, Presidente accidental de la Audiencia territorial de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes de Juzgados municipales de la misma categoría, o de la inmediata inferior, la provisión de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de León, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Presidencia, por conducto de la Audiencia territorial respectiva o del Juez de primera instancia correspondiente, en el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con el oportuno informe y documentos justificativos que consideren necesarios para acreditar su preferente derecho, en relación con lo establecido en el artículo 2.º del Real decreto de que se hace mención.

Valladolid, 10 de Junio de 1932.—El Presidente accidental, Santiago Alvarez.—El Secretario de Gobierno, José Agustín García.

JO—9666

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción en substitución reglamentaria del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, substraídas la noche del 28 del pasado mes de Mayo de la Calleja la Bellota, de este término, propiedad de los vecinos de esta villa Esteban Hernández Cordero y José Berrocal Vidal, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

pues así lo tengo acordado en el sumario número 48 del corriente año que por dicho hecho instruye.

Señas de las caballerías.

Un mulo cerrado, alzada 1,35, rojo claro, hocico blanco y bragado.

Una mula cerrada, alzada 1,30 metros, castañooscuro, hocico y orejas negras y manchás blancas en cinchera, ambas con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Una yegua de tres años, alzada 1,45 metros, castaño clara, raza española, hierro de la misma Compañía en tabla del cuello lado izquierdo.

Un mulo de siete años, alzada 1,40 metros, rojoclaro, raya negra en la crin y cola, con hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 10 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).—El Juez, Emilio Duarte.

JO—8963

ANTEQUERA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue con el número 13 de este año por daños en el paso a nivel que existe junto a la estación del ferrocarril de esta ciudad al ser arrolladas las cancelas del mismo por el camión automóvil M. A. 3.688 en la madrugada del 12 de Enero pasado, ha acordado llamar por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a D. Oscar Zuloaga Ramírez, que tuvo su residencia en Málaga, pensión Límónar, de donde se trasladó a Madrid, ignorando el domicilio, y al conductor de dicho vehículo el día expresado para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndoles que, de no verificarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* al objeto de que sirva de citación a expresados individuos, se expide el presente, que se firma en Antequera a 9 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., P. Alonso García.—El Juez (ilegible).

JO—8961

AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial a fin de que procedan a la averiguación de quién o quienes sean los autores del incendio ocurrido la tarde del 7 del actual en mieses de la propiedad del vecino de esta ciudad José Beas Barroso, al sitio Flete, próximo a la barriada de Colón, habiéndose quemado sobre 35 a 40 fanegas de cebada que segadas y en haces se encontraban sobre el terreno, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza

por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 51 de 1932 por incendio.

Dado en Ayamonte a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Cayo Puga.—El Juez, Manuel Lastres.

JO—8965

BADAJOS

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 225 de 1932, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula castaña, talla mediana, con hierro S P; mulo de cuatro años, tordooscuro, y un caballo negro, pequeño, cerrado, con un sobrehierro en la pata derecha y mancha de pelo blanca en el izquierdo, hierro de D. Manuel Albarrán, substraídos en la tarde del 9 del actual de la finca Albalá, propia de don Ramón Bigiriego, y, en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 10 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—8964

CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Juez municipal en funciones de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 111 del año actual por el delito de hurto, habiendo sido ocupadas a varios gitanos las caballerías siguientes:

Una rucha rucia oscura, pequeña, de treinta meses.

Una burra cerrada, negra, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una rucha castaña oscura, de un año, también pequeña.

Otra burra rucia, muy clara, también cerrada.

Una burra de siete años, parda, regular alzada, con hierro en el hocico.

Una burra de cinco años, castaña, alzada regular, con hierro en el hocico.

Otra burra castaña oscura, cerrada, pequeña.

Estas siete caballerías se encuentran depositadas en la Alcaldía de Puebla de Obando, partido judicial de Alburquerque, provincia de Cáceres.

Una burra de siete años, castaña oscura, con cicatriz por encima del nacimiento del rabo.

Otra, castaña, cerrada.

Otra, rucia, cerrada, pequeña.

Otra, rucia, muy clara, pequeña, con rastra de un rucio.

Otra, rucia, cerrada, pequeña.

Otra, rucia, en buenas carnes.

Otra, castaña, la marca, cerrada, hierro C en jamón derecho.

Un burro entero, cerrado, castaño oscuro, con cicatriz por encima del nacimiento del rabo.

Un potro de un año, pequeño, colorado, hierro en la frente.

Estas nueve caballerías se encuentran depositadas en el parador del Carmen, de esta capital de Cáceres.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y *GACETA DE MADRID*, se hace saber que la persona o personas que se considerearen dueños de cualquiera de las caballerías reseñadas se presenten ante el Juzgado de instrucción de Cáceres en el término de veinte días, a contar desde el siguiente día en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, para que, previo reconocimiento, preexistencia o identificación, puedan recoger las que considerearen de su pertenencia.

Dado en Cáceres a 28 de Mayo de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Alvarez.

JO—8977

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído a los vecinos de Arnales D. Enrique Vera Berrocal y Beatriz González Calderón el día 2 al 3 del actual del sitio Huerto de la Zorra, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 79 de 1932.

Señas.

Una mula castaña, marca en cuartos a la alzada, de ocho años, hierro Mundial, hoy Fénix Agrícola.

Mula de siete años, 1,47 metros, castaña clara, biciclara, rayada, pelos blancos en el lomo, cinchera y extremidades rayadas, hierro Unión Ganadera nalga izquierda.

Dado en Campillos a 8 de Junio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—8978

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Peñarrubia D. Joaquín González Durán el día 3 al 4 del actual del sitio Espartal Blanco, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima

adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición, caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 82 de 1932.

Señas.

Mulo, cerrado, de 1,51 metros de alzada, castaño obscuro, hierro culata derecha y el de la Unión Ganadora nalga izquierda, bebe en negro.

Dado en Campillos a 10 de Junio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—8980

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra, cinco años, alzada regular, raza oscura, raza española, lunar negro en la parte interior de la caña de la pata izquierda, con la marca El Fénix en la tabla izquierda del cuello, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 4 al 5 del actual del sitio proximidades del cortijo Los Poyales, término de Navas de San Juan, propiedad de Luis Rubio Cano, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 9 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8988

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, siendo hurtados en la noche del 6 al 7 del actual de los sitios Barranco de Matalansia, Huerta de Antonio Payer y Línea de los Alamos Blancos, todos término de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Manuel Lloreda López:

Un caballo capón, ocho años, alzada 1,40, castaño, calzado de ambas manos, lucero corrido, lunares blancos en el dorso, hierro de la Compañía de Seguros Barcelona en muslo izquierdo.

De la propiedad de Antonio Colás Navarrete:

Un caballo capón, quince años, blanco, alzada 1,45, mosqueado por la cara, con la marca El Fénix en nalga izquierda.

De la propiedad de Manuel Cruz Salcedo:

Un mulo de catorce años, capón, alzada 1,36, castaño obscuro, romo, lunares blancos en ambas costillas, con la misma marca que el anterior en nalga derecha.

Dado en La Carolina a 1 de Junio

de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8999

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de cinco días al pariente más cercano de un individuo llamado Francisco Ortega Montijano, nacido en Torredonjimeno (Jaén) el 10 de Junio de 1872, hijo de Francisco y Carmen, jornalero, que falleció en el Hospital de Agudos, de esta capital, el 26 de Enero último a consecuencia de unas heridas sufridas, para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado, calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que con tal motivo se sigue; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 8 de Junio de 1932.—Joaquín Pérez Romero Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—8985

FUENTEOVEJUNA

Don Francisco Gutiérrez Carrera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109 del año actual, se sigue sumario por muerte en la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo el 22 del pasado mes de Mayo de un individuo desconocido, de unos cincuenta y cinco a sesenta años, de complexión fuerte, de estatura alta, cerrado de barba, color moreno, el cual llevaba dos mantas a cuadros blancos y negros muy viejas, camisa de lienzo blanco, alpargatas negras del número 40, pantalón interior color marrón, otro exterior color azul, chaleco de pana color marrón, chaqueta negra, un librito papel de fumar "Bambú" de cinco céntimos, un espejo redondo, una correa de cuero, un medio saco en forma de morral, una caja de lata, unas alforjas de lona vieja, una cuchara de aluminio, un saco pequeño y 73 céntimos.

Y en dicho sumario he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, haciendo por el hecho de autos a los parientes del referido interfecto los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la vez que llamar a las personas que puedan aportar algún dato que contribuya a la identificación de aquél para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado facilitándolo.

Dado en Fuenteovejuna a 10 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez, Francisco Gutiérrez.

JO—8990

HERVAS

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez municipal, Letrado, de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-

tes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Isaac Pastor Pariente, vecino de Zarza de Granadilla, sustraído la noche del 4 al 5 de los corrientes, en la cehesa de San Miguel, del término municipal de dicho pueblo; y caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 92 de este año.

Semoviente sustraído.

Un caballo capón, de diez años de edad, pelo negro, alzada 1,29 metros, raza española, lunares sobre la nariz, sin defecto alguno, hierro V x en cehesa izquierda.

Dado en Huelva a 10 de Junio de 1932.—El Juez, Benedicto Hernández. El Secretario judicial, Licenciado D. Comedias G. Cañadas.

JO—8984

IGUALADA

Don José María Cortada de Soto, Juez de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido por instalación del propietario.

Hago saber que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente el día 6 de Febrero del corriente año, y en la GACETA DE MADRID del día 8 de los propios mes y año, interesando la busca y captura del procesado Miguel Solá, vecino que fué de Igualada, cuyas demás circunstancias no constan, por haber dejado sin efecto dicha Superioridad el auto de rebeldía dictado por este Juzgado el 24 de Febrero último, en causa número 7 de 1931, sobre estafa.

Dado en Igualada a 19 de Junio de 1932.—El Juez, José María Cortada. Por su mandato, el Secretario, Cándido Pequera.

JO—8985

ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez, Díaz, dueño de un camión automóvil, matrícula de Murcia, número 4.116, domiciliado últimamente en el pueblo de La Unión, calle de Andrés Pedreño, número 37, provincia de Murcia; para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Illescas, dentro del término de diez días, con objeto de que preste declaración en el sumario que se sigue con el número 4 del corriente año, por daños; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 9 de Junio de 1932.—El Juez Adolfo Serra Valentín. El Secretario, Agustín Álvarez.

JO—8986

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por atentado, con el número 1.513 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Ricardo Domínguez Alonso, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído nuevamente en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9008

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafas, con el número 1.897 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a D. José Hernández y Hernández, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9009

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un gabán, con el número 662 de 1932, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando; se cita a Agustín Muñoz Rodrigo, natural de Soria, hijo de Felipe y de Paciencia, de treinta y un años de edad, y vivió

en la calle de la Montera, número 50, pensión, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9011

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 418 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Antonio Navarro, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como acusado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9012

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 1.376 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a Antonio y Emilio Cabano Rodríguez, súbditos argentinos para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oídos en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de

adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9015

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 104 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando; se cita a D. Onésimo Fernández Barrientos, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración prestada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, Celestino Valledor.

JO—9017

SANTANDER

Don Emilio Casado Usin, Brigada de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, Secretario del expediente instruido por faltar a incorporación contra el recluta de este Regimiento Eduardo García Barberi, y del que es Juez instructor el Capitán del expresado Cuerpo D. José García Vayas.

Certifico que dicho expediente obra un auto del Sr. Auditor de Guerra de esta División, por el cual se le aplican a dicho individuo los Decretos del Gobierno provisional de la República de 14 y 25 de Abril de 1931, indultándole de la responsabilidad en que incurrió, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y a los efectos de notificación al interesado por desconocimiento de su paradero actual, expido el presente en Santander a 12 de Mayo de 1932.—El Secretario, Emilio Casado.—V.º B.º: el Capitán Juez instructor, José García Vayas.

JO—1337

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.